



UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
INFORME FINAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL

**AUXILIAR DE INGENIERÍA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASIGNADAS
EN LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.**



**KAREN JOHANA CAMPO VIDAL
CÓDIGO: 100415013159**

**INFORME FINAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL, PARA OPTAR AL TÍTULO DE
INGENIERA CIVIL**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
PROGRAMA INGENIERÍA CIVIL
POPAYÁN
2023**



UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
INFORME FINAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL

**AUXILIAR DE INGENIERÍA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASIGNADAS
EN LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.**



**KAREN JOHANA CAMPO VIDAL
CÓDIGO: 100415013159**

**DIRECTORA DEL PROYECTO
ING. ALEXANDRA ROSAS PALOMINO**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
PROGRAMA INGENIERÍA CIVIL
POPAYÁN
2023**



NOTA DE ACEPTACIÓN

El director de la pasantía y los Jurados han evaluado este documento y escuchado la sustentación del mismo por parte de la estudiante y lo encuentran satisfactorio, por lo cual autorizan a la estudiante que lleve a cabo las gestiones pertinentes para optar al título de Ingeniera Civil

Carlos Calero.

Firma del jurado

[Firma]

Firma del director de pasantía



TABLA DE CONTENIDO

1.INTRODUCCIÓN	10
2. JUSTIFICACIÓN	11
3. OBJETIVOS	12
3.1. OBJETIVO GENERAL	12
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
4. DESCRIPCIÓN ENTIDAD RECEPTORA	13
4.1. GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	13
4.1.1. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	14
4.1.2. VÍAS Y CARRETERAS DEL VALLE DEL CAUCA	15
4.2. ESTADO JOVEN	21
5. METODOLOGÍA	23
6. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA PASANTE	24
6.1. PERMISOS DE USO DE DERECHO DE VÍA	24
6.1.1. VISITAS TÉCNICAS REALIZADAS E INFORMACIÓN DE LAS VÍAS A INTERVENIR.	26
6.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE LA DOBLE CALZADA BUGA – TULUÁ – LA PAILA – LA VICTORIA.	42
6.3. COMITÉS TÉCNICOS – OPERATIVOS	58
6.4. REVISIÓN DE PLANOS, PRESUPUESTOS Y CRONOGRAMAS.	64
6.5. ESTADO ACTUAL DE LA RED VIAL	65
7. CONCLUSIONES	82
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	83
9. ANEXOS	84



Anexo 1. Carta de aceptación de práctica del estudiante– Programa Estado Joven _____	84
Anexo 2. Carta de aceptación del estudiante por parte de la entidad Estatal – Gobernación Valle del Cauca _____	84
Anexo 3. Certificado de ARL _____	84
Anexo 4. Resolución de trabajo de grado _____	84
Anexo 5. Certificación práctica profesional _____	84



LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Organigrama General Gobernación del Valle del Cauca.	14
Ilustración 2. Organigrama Secretaría de Infraestructura.	15
Ilustración 3. Mapa de vías del Valle del Cauca	16
Ilustración 4. Ubicación Tramo vial concesionado.	20
Ilustración 5. Inicio de Proyecto PR 102+220 - Punto de cruce Tubería ½” - Final del Proyecto PR 102+705.	27
Ilustración 6. Inicio del proyecto PR 0 +000 - Instalación de regulador - Final del proyecto PR 5+555	28
Ilustración 7. Inicio y Final de instalación red de gas.	29
Ilustración 8. Inicio y Final de instalación red de gas.	30
Ilustración 9. Inicio del proyecto – Calzada Sur, Cruce de tubería – Calzada Norte, Cruce Refinal – Calzada Norte	31
Ilustración 10. PR 9+006 Callejón El Tunal – Calzada Sur, Cruce Callejón EL Tunal – Calzada Norte, Final del Proyecto PR 10+091 – Callejón entrada El Carmelo – Calzada Sur.	32
Ilustración 11. Cruce Callejón entrada El Carmelo – EDS PRIMAX – Calzada Norte.	32
Ilustración 12. Inicio del proyecto: Cruce vía Borrero Ayerbe – Queremal, Cruce de tubería – Puente Río Dagua, Final tramo en afirmado – inicio Vía Nacional.	33
Ilustración 13. Entrada a Dagua – Inicio Vía departamental, Final del proyecto: Puente Río Dagua – Harinera del Valle.	33
Ilustración 14. Inicio del proyecto – El Crucero Potrerillo, Final del proyecto – Crucero El Hormiguero.	34
Ilustración 15. Inicio de intervención de la vía – Crucero vía Alcalá – Ulloa, Cruce de vía PR 1+000.	35
Ilustración 16. Cruce de vía PR 1+089 – Restaurante Puerta de Alcalá, Cruce de vía PR 2+141.	35
Ilustración 17. Cruce de vía PR 3+704, Final intervención de la vía – Puente Río Barbas.	36
Ilustración 18. Inicio del proyecto costado oriental - Cruce de la red costado occidental - Subestación Andalucía	37
Ilustración 19. Localización Red Paso Urbano Andalucía – La Paila	37



Ilustración 20. Vía 2501 Coronado – Rozo, Km 4+183 de la margen derecha y Km 4+204	39
Ilustración 21. Localización del proyecto	39
Ilustración 22. Acta de inicio resolución del permiso de ocupación del derecho de vía.	40
Ilustración 23. Intervención del derecho de vía.	41
Ilustración 24. Acta de terminación de resolución del permiso expedido	42
Ilustración 25. Sello emulsión arena. PR 81+225 Calzada oriental	44
Ilustración 26. Parcheo con mezcla en caliente. PR 82+974 Calzada occidental	44
Ilustración 27. Reparación de defensas metálicas. PR69+900 calzada occidental	45
Ilustración 28. Instalación de defensas metálicas. PR05+000 calzada occidental	45
Ilustración 29. Limpieza de Boxcoulvert. PR 04+265 Calzada oriental	46
Ilustración 30. Limpieza de zanja de coronación. PR 03+650 Calzada oriental	46
Ilustración 31. Podas de árboles. PR36+900 calzada occidental	47
Ilustración 32. Rocería de zonas verdes. PR96+200 Separador	47
Ilustración 33. Cambio de tablero de señal menor. PR38+400 calzada oriental	49
Ilustración 34. Pintura de señales verticales elevadas. PR71+800 calzada occidental	49
Ilustración 35. Repintado de marcas viales – resalto. PR21+200 – Calzada occidental.	50
Ilustración 36. Repintado de línea de izquierda. PR74+600 – Calzada oriental.	50
Ilustración 37. Construcción de cunetas revestidas. PR5+050 – Calzada Oriental	52
Ilustración 38. Reparación de baranda metálica. PR76+000 – Calzada occidental	52
Ilustración 39. Limpieza y reposición de hitos.	53
Ilustración 40. Limpieza y pintura de barandas.	53
Ilustración 41. Limpieza de paso elevado.	53
Ilustración 42. Acta de pago.	58
Ilustración 43. Paso Elevado Palo Blanco	59
Ilustración 44. Árboles con raíces expuestas. PR 74+575 – 74+600	59
Ilustración 45. Carpeta asfáltica. PR 80+800	60
Ilustración 46. PR 94+200 Paso Elevado La Marina / Barrio La Cruz	61
Ilustración 47. PR 22+300 Puente Río La Paila	61
Ilustración 48. Invasión derecho de vía. PR 69+000 Calzada Occidental	62
Ilustración 49. PR 71+625 Paso Elevado Lechugas	62
Ilustración 50. PR 86+160 Paso Elevado San Carlos	63



Ilustración 51. Revisión de planos _____	64
Ilustración 52. Mapa microrregión 1. Centro - Buga _____	66
Ilustración 53. Mapa microrregión 2. Centro - Sevilla - Caicedonia _____	67
Ilustración 54. Mapa microrregión 3. Centro - Tulúa _____	69
Ilustración 55. Mapa microrregión 4. Norte - Cartago _____	71
Ilustración 56. Mapa microrregión 5. Norte - Zarzal - Roldanillo _____	73
Ilustración 57. Mapa microrregión 6. Pacífico _____	75
Ilustración 58. Mapa microrregión 7. Sur - Cali _____	77
Ilustración 59. Mapa microrregión 8. Sur - Palmira _____	79



LISTA DE TABLAS

TABLA 1. VÍAS DE PRIMER ORDEN _____	17
TABLA 2. VÍAS DE SEGUNDO ORDEN _____	17
TABLA 3. VÍAS DE TERCER ORDEN _____	19
TABLA 4. MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PAVIMENTO _____	43
TABLA 5. DEFENSAS METÁLICAS _____	44
TABLA 6. MANTENIMIENTO OBRAS DE DRENAJE _____	46
TABLA 7. MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES _____	47
TABLA 8. MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VERTICAL _____	48
TABLA 9. MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL _____	50
TABLA 10. OBRAS VARIAS _____	51



1. INTRODUCCIÓN

La Universidad del Cauca ofrece distintas opciones para la obtención del título profesional universitario de las cuales se ha escogido la modalidad de práctica profesional que tiene como objetivo, el diseño y la ejecución de un plan de trabajo en el cual se apliquen los conocimientos, destrezas y habilidades propias de su formación profesional, durante la estancia en una entidad estatal o privada, además de adquirir nueva información y experiencia que podrá ser útil en su futuro desempeño profesional.

Como estudiante del Programa de Ingeniería Civil y para optar al título profesional; se desarrolló la práctica profesional en la Gobernación del Valle del Cauca, entidad que se presentó como escenario de práctica del Programa estado Joven, liderado por el Ministerio del Trabajo en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, que facilita a jóvenes estudiantes, el paso del ciclo de aprendizaje al mercado laboral, a través de incentivos para la realización de sus prácticas profesionales, que tiene como beneficios la experiencia real de la dinámica en el sector público y la Certificación de la práctica laboral como experiencia profesional. En el marco de este programa, se realizó un proceso de publicación de la plaza de practica N° 1625960162-46-P2, de preselección y selección del practicante, quien desempeño las funciones asignadas en la dependencia Secretaría de Infraestructura – Subsecretaria de la infraestructura del Transporte de la Administración Central de la Gobernación del Valle del cauca.

La pasante realizo las actividades de la práctica profesional que le permitieron reforzar y adquirir conocimientos en administración, dirección, gestión y planeación técnica y operativa de proyectos relacionados a la infraestructura del transporte, además de obtener experiencia en la coordinación y supervisión de las actividades rutinarias y periódicas, que contribuyen al adecuado y oportuno mantenimiento y buen funcionamiento de las vías departamentales, y en los que pueda involucrarse mediante trabajo en oficina y salidas técnicas. En cumplimiento con los requisitos planteados por la Universidad del Cauca, se presenta el informe final de la práctica profesional, dando a conocer los objetivos planteados, metodología de trabajo, información de cada uno de los proyectos, actividades y funciones ejecutadas, experiencias y conocimientos adquiridos, así como retos y conclusiones respecto a lo logrado.



2. JUSTIFICACIÓN

La práctica profesional es la acción que potencializa la calidad de formación integral de todo estudiante, es aquí donde se aplican los conocimientos teóricos y prácticos obtenidos a través de los años de pregrado. Es realizando esta labor que se contribuye de manera significativa al crecimiento profesional, siendo la apertura para poder actuar en el ámbito laboral, adquiriendo experiencias y conociendo nuevos campos de trabajo como ingeniera civil.

Según lo establecido en la Resolución No. 820 del 14 de octubre de 2014, la Universidad del Cauca permite la posibilidad de que los estudiantes de últimos semestres tengan la opción de poder elaborar su trabajo de grado desarrollando una práctica profesional en alguna institución que sea afín al perfil del ingeniero civil.

Es por ello que, como futura ingeniera civil además de los conocimientos teóricos adquiridos durante la etapa académica, es importante enfrentarse al mundo laboral y adquirir experiencia en un entorno real, permitiendo confrontar, evaluar y aplicar estos conocimientos. La participación como pasante permite el crecimiento del carácter a nivel profesional para tomas de decisiones y correcto actuar en un momento crítico de un proyecto. Desde este punto de vista, la pasante desarrollará diversas habilidades las cuales serán obtenidas en trabajo de oficina y en salidas técnicas planteadas por parte de la Subsecretaria de Infraestructura del Transporte de la de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca, además optimizará sus conocimientos identificando las diferentes etapas y características de permisos que involucran el uso del derecho de vía, los proyectos de infraestructura del Transporte, afianzando los temas de contratación e interventoría, participando en la verificación y validación del estado actual de la red vial departamental.



3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Participar como auxiliar de ingeniería en la ejecución de las actividades asignadas en la Secretaría de Infraestructura – Subsecretaría de infraestructura del Transporte en la gobernación Valle del Cauca, bajo la modalidad de trabajo en oficina y visitas técnicas cuando se requieran.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar en el desarrollo de las actividades propuestas tanto en campo como en oficina y contribuir en la elaboración de informes de comités técnicos – operativos.
- Analizar la documentación y aspectos principales que se tienen en cuenta por la Interventoría, Gobernación y Concesionario, para la supervisión, seguimiento y control del proyecto de Infraestructura de Transporte.
- Identificar los imprevistos que pueden presentarse durante la ejecución de la obra y las respectivas soluciones implementadas según el criterio ingenieril.



4. DESCRIPCIÓN ENTIDAD RECEPTORA

4.1. GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Nombre Entidad Estatal: Gobernación del Valle del Cauca

Gobernadora: Clara Luz Roldán González

Nit: 890399029-5

Dirección: Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco

Línea de atención ciudadana: PBX: (602) 620 00 00 - Fax: 886 0150

Objetivo: La Gobernación del Valle del Cauca tiene como fin primordial servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de quienes habitan el territorio, preservar los valores morales, culturales y patrimoniales, buscar el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimiento de los bienes del departamento y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades socioeconómicas que garantice el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio.¹

Información Área de trabajo:

Dependencia Secretaría de Infraestructura – Subsecretaria de la Infraestructura del Transporte.

Secretario de Infraestructura del Transporte: Frank Alexander Ramírez Ordóñez

Subsecretario de Infraestructura del Transporte: Alfredo Bayardo Almeida García

Jefe inmediato: Edison Holmes Castaño Méndez - Líder de programa.

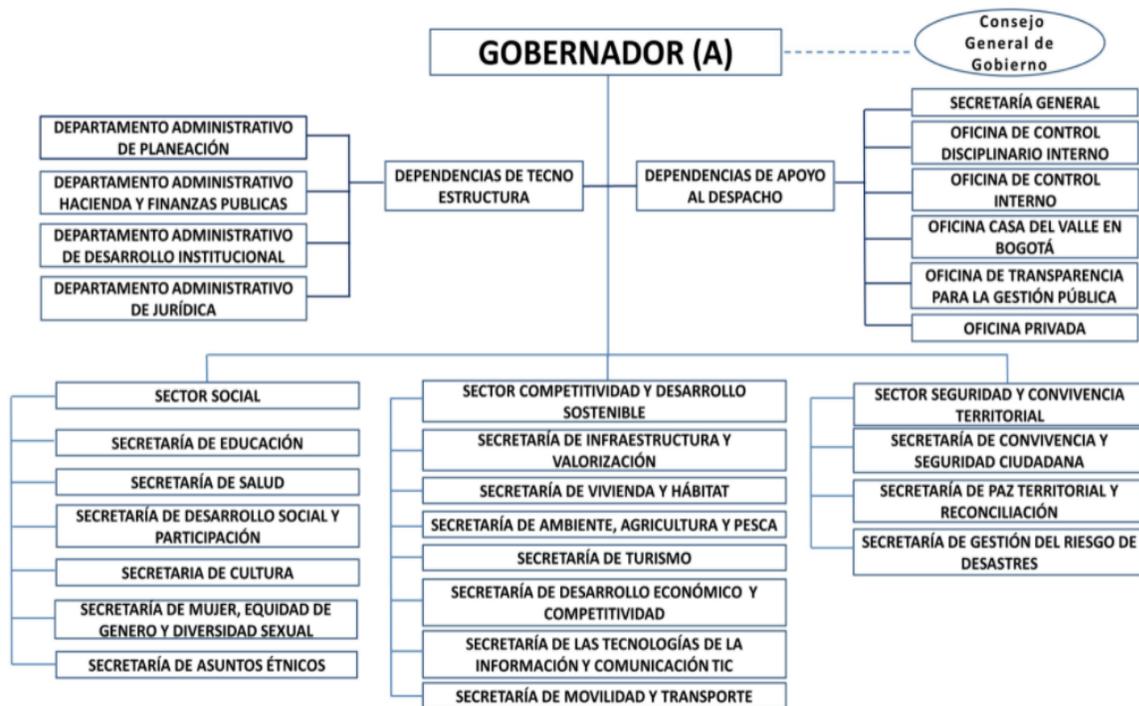
¹ (Gobernación del Valle del Cauca, 2020)



ORGANIGRAMA GENERAL GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Según, Decreto 1138 de agosto 29 de 2016, por el cual se adopta la estructura de la administración central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones. En la ilustración 1 se muestra la organización general de cada una de las dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca.

Ilustración 1. Organigrama General Gobernación del Valle del Cauca.



Fuente: https://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones/36738/organigrama_general_gobernacion_del_valle_del_cauca/

4.1.1. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

MISIÓN: La Secretaría de Infraestructura tiene como Misión promover y desarrollar proyectos de Infraestructura de impacto estratégico para la competitividad y desarrollo del Departamento del Valle del Cauca, que permitan elevar las condiciones de calidad de vida de la población Vallecaucana, en armonía con el medio ambiente y las políticas de los diferentes sectores socioeconómicos, optimizando de esta manera el uso de los recursos (humanos, económicos, tecnológicos, etc) para que su desarrollo sea integral y sostenible en el tiempo.

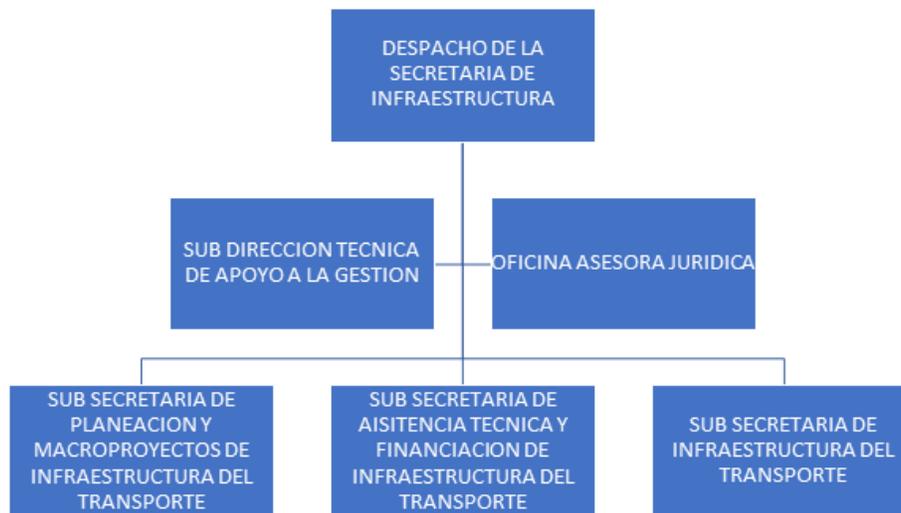


VISIÓN: Brindar a la comunidad vallecaucana una infraestructura de transporte eficiente y eficaz que promueva su integración nacional y desarrollo socio económico, dentro de un marco de competitividad y conservación del medio ambiente.²

ORGANIGRAMA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

En la ilustración 2 se describe específicamente la organización de La Secretaría de Infraestructura en donde se evidencia como se conforma acorde a lo establecido en el Decreto Departamental 1-3-1638 de octubre de 2020.

Ilustración 2. Organigrama Secretaría de Infraestructura.



Fuente: <https://www.valledelcauca.gov.co/infraestructura/publicaciones/60369/organigraa/>

4.1.2. VÍAS Y CARRETERAS DEL VALLE DEL CAUCA

La red vial del Valle está constituida por 8.230.00 Km, de los cuales 735,18 Km están a cargo de la Nación. La red vial de Valle del Cauca tiene tres tipos de redes:

² (Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Infraestructura, 2021)



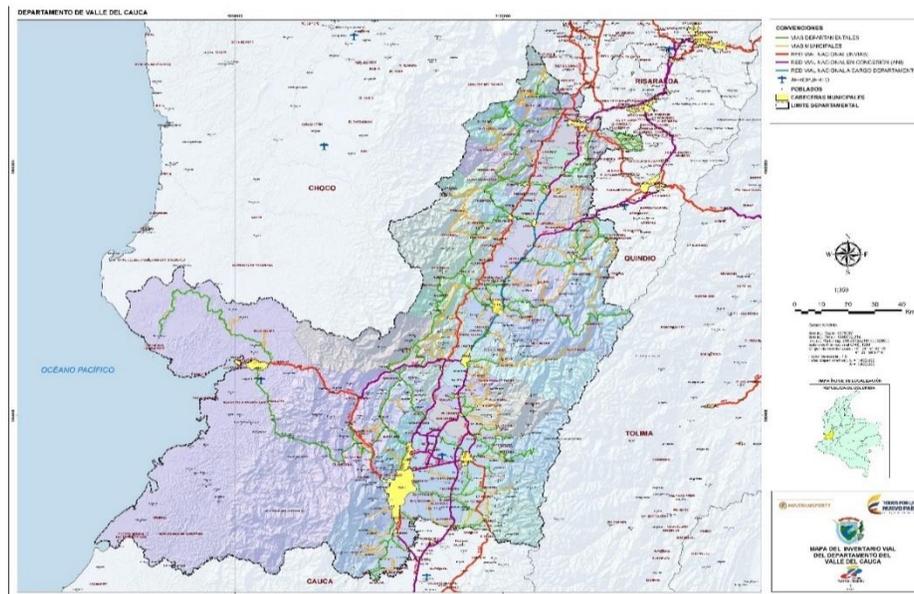
Vías de primer orden: Se refiere a las troncales, transversales que integran las principales zonas de producción y de consumo del país.

Vías de Segundo orden: Son vías que unen cabeceras municipales entre si y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una principal.

Vías de tercer orden: Son vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas, o unen veredas entre sí. (“Clasificación de las Carreteras - INVIAS”)

En la ilustración 3 se muestra el mapa del departamento del Valle del Cauca y su red vial.

Ilustración 3. Mapa de vías del Valle del Cauca



Fuente: <https://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones/60138/vias-y-carreteras-del-valle-del-cauca/>

Según el Decreto 1-3-0216 de 2018 por medio del cual se adopta la red vial de competencia Departamental a cargo del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones, el listado de las vías de Orden departamental con su respectivo código y categoría. En las siguientes tablas 1, 2 y 3 se describe el tipo de vías y su respectiva nomenclatura.



TABLA 1. VÍAS DE PRIMER ORDEN

CÓDIGO	NOMBRE DE LA VÍA
05VL04	Buenaventura (Cruce Ruta 4001 Gallinero) - Cruce Aguadulce
23VL 14	Cali - Yumbo (Vía Antigua)
25VL32	Cruce Pance - Puerto Tejada (Puente El Hormiguero)
3202A	Cali - Cruce Candelaria

Fuente: Secretaría de Infraestructura Valle del Cauca.

TABLA 2. VÍAS DE SEGUNDO ORDEN

CÓDIGO	NOMBRE DE LA VÍA
05VL04- 1	Cruce Aguadulce - Bahía Málaga
19VL01	Ramal a Dagua
19VL02	Cruce Ruta 1901 - Bitaco - La Cumbre - Pavas - Restrepo
23VL02	Yumbo - La Cumbre
23VL04	Vijes - Restrepo
23VL09	Roldanillo - El Dovio
23VL 10	San Luis - La Unión – Quebradagrande
23VL 13	Trujillo - Rio Frio
23VL 13-2	Trujillo - La Tulia – Roldanillo
23VL 13-5	Ansermanuevo - La Quebra de San Pablo - El Águila
23VL 13-7	El Dovio - Quebradagrande – Versailles
23VL 13-9	Argelia - La Marina
23VL 15	Quebradagrande – Toro
25VL02	El Placer - Cruce Santa Elena - Hacienda El Paraíso
25VL03	Ramal a Ginebra
25VL03- 1	Ginebra - El Cerrito
25VL04	Rio Frio - Tuluá
25VL05	Zarzal - Roldanillo
25VL06	La Victoria - La Unión
25VL08	Amame - Cruce Vía 3401
25VL09	Jamundí - Robles – Timba
25VL09- 1	Cruce Jamundí – Potrerito
25VL 10	Cañas Gordas - Jamundí (Puente Río Pance - Glorieta Alfaguara)
25VL 13	Candelaria - Pradera
25VL 13-1	Palmira - Bolo Madre Vieja – Cruce Candelaria
25VL 14	Coronado - Roza - Cruce Ruta 25VL01-1
25VL 15	Guacarí - Guabas
25VL 17	Buga - La Habana - Tres Esquinas



25VL22	Tuluá - San Rafael - Barragán - La Unión - Limite Tolima (Vía a Roncesvalles)
25VL25	Andalucía - Tamboral - El Salto – Tres Esquinas - Tuluá
25VL30	La Victoria - Cruce Ruta 2506
25VL31	Obando - Villa Rodas - Cruce Ruta Nacional 25VL07
25VL34	Tuluá (Cruce San Rafael) - La Marina
25VL35	Guacarí - Guabitas - Tres Esquinas – Ginebra
25VL36	Timba - Puente La Balsa
25VL37	Jamundí - Vereda de Sánchez - Paso de La Bolsa
25VLE	Paso Por Buga
25VLF	Paso Por Presidente
25VLG	Paso Por San Pedro
25VLK	Paso Por La Victoria (Entrada Sur)
25VLK- 1	Paso Por La Victoria (Entrada Norte)
2901 B	Alcalá - Pereira (Sector Alcalá – Limite Risaralda)
29VL01	Alcalá - Ulloa
29VL02	Alcalá - Maravelez - Limite Quindío (Vía a Filandia)
29VL03	Alcalá - La Cuchilla - Limite Quindío (Vía a Filandia)
29VL04	Cruce Central Pereira - Montezuma – Ulloa
29VL05	Ulloa - Chapinero - Limite Quindío (Vía a Finlandia)
31VLO1	Florida - Chococito - Tarragona - Puente El Ortigal
31VL05	Agua Clara - La Buitrera
3201	Vía Simón Bolívar (Km21-Km 30 (Barrero - Ayerbe) - QUEREMAL - Danubio - Agua Clara - Buenaventura (El Pailón)
3201-1	Km 30 (Barrero Ayerbe) - El Carmen
3202B	Cruce Candelaria - Crucero La Industria
32VL01	Cruce Vía 3201 - Cruce Ruta 1901 (Dagua)
3401	Palmira - Tienda Nueva - Potrerillo - Vía Hacia El Tolima
34VL01	Tienda Nueva - Tablones - Ceibos – Puente Las Águilas
4002A	Uribe - Sevilla
4002A-1	Sevilla - Caicedonia - Limite Quindío (Rio Barragán)
40VL01	Cuba (Cruce Vía 4002A-1) – Alambrado
40VL02	Corozal- Sevilla
40VL 11	Cruce Ruta 4001 - Madroñal – Darién
40VL 12	Darién - Jiguales - Puente Tierra
40VL 14	Restrepo - Cruce Ruta 4001
40VL 15	Restrepo (Cruce Vía 40VL 14) - Loma Larga - Cruce Ruta 4001
4802VL	Cruce Ruta 2302 - Ansermanuevo – Alto Galápagos (Limite Choco)
48VL01	Ramal El Cairo



Fuente: Secretaría de Infraestructura Valle del Cauca.

TABLA 3. VÍAS DE TERCER ORDEN

CÓDIGO	NOMBRE DE LA VÍA
05VL04- 1	Cruce Aguadulce - Bahía Málaga
19VL01	Ramal a Dagua
19VL02	Cruce Ruta 1901 - Bitaco - La Cumbre - Pavas - Restrepo
23VL02	Yumbo - La Cumbre
23VL04	Vijes - Restrepo
23VL 13- 1	Darién - Fenicia – Truiillo

Fuente: Secretaría de Infraestructura Valle del Cauca.

4.1.3. LOCALIZACIÓN DEL TRAMO VIAL, DOBLE CALZADA BUGA – TULUÁ – LA PAILA – LA VICTORIA.

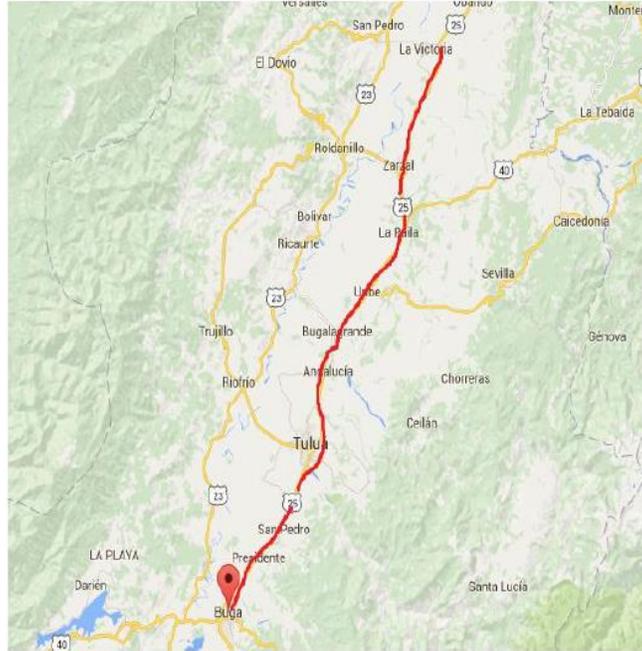
Dado que la pasante tuvo mayor participación e intervención en este tramo vial se presenta la siguiente información de la doble Calzada Buga – Tuluá – La Paila – La Victoria.

La vía en Concesión se localiza en el Departamento del Valle del Cauca, entre los municipios de Buga, Tuluá, Andalucía, Bugalagrande y Zarzal, en la zona central y norte de este departamento. La vía se compone de la Ruta 25-05, iniciando en el Pr 66+902, glorieta Sena de Buga y finalizando en el Pr 102+761 en la entrada a la población de Andalucía; continúa con la Ruta 25-06, con origen en el Pr 0+000 a la entrada de la población de Andalucía y llega hasta el Pr 42+740, fin de la concesión en la entrada Sur al municipio de La Victoria. A todo lo largo del trayecto vial existen dos calzadas de doble carril, denominadas Oriental y Occidental; la primera tiene el sentido de flujo vehicular desde Buga hacia el municipio de La victoria y la segunda en sentido contrario.

En la ilustración 4 se muestra la ubicación del tramo vial concesionado de la doble calzada que inicia en el municipio Buga y finaliza en el municipio de La Victoria.



Ilustración 4. Ubicación Tramo vial concesionado.



Fuente: Consorcio Infraestructura del Valle

CONTRATO DE CONCESIÓN

El 30 de diciembre de 1993 el departamento del Valle del Cauca suscribió con El Concesionario P.I.S.A. Proyectos De Infraestructura S.A, actualmente (Proyectos De Infraestructura S.A.S) el contrato de concesión No.001 para construir, conservar, mantener, explotar y operar la Segunda Calzada de la vía que une las ciudades de Buga -Tuluá - La Paila (Cruce de la Alambrada) y rehabilitar, conservar, mantener, explotar y operar la calzada existente que une las ciudades de Buga - Tuluá - La Paila (Cruce de la Alambrada).

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Valle del Cauca adjudicó al Consorcio Infraestructura Del Valle, según contrato No. 1537 del 23 de diciembre de 2015, la Auditoría Financiera e Interventoría Técnica y Operativa del contrato de concesión No. GM – 001 – 93, Buga – Tuluá – La Paila – La Victoria, por un plazo de 60 meses, con acta de inicio firmada el 31 de diciembre de 2015.



4.2. ESTADO JOVEN

El programa Estado Joven, es una iniciativa desarrollada de manera conjunta entre el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, que tiene por objetivo facilitar los procesos de transición del ciclo de aprendizaje al mercado laboral de los jóvenes, a través de incentivos para la realización de prácticas laborales en el sector público, de esta manera pueden participar los jóvenes entre los 15 y 28 años de edad, estudiantes de programas de formación normalista, técnico laboral y profesional, tecnólogo, profesional universitario de pregrado o de formación integral titulada del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, que dentro de sus planes académicos tengan como requisito el desarrollo de prácticas laborales para su titulación; y cuenta con los beneficios de experiencia real de la dinámica en el sector público y la certificación de la práctica laboral como experiencia profesional.

Al finalizar el periodo de prácticas, las entidades estatales expedirán la correspondiente certificación al estudiante y el tiempo de la práctica será homologado como experiencia profesional.

4.2.1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Promover la transición al mercado laboral de los jóvenes que finalizan su ciclo de formación post media, en los niveles normalista, técnico laboral, técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario pregrado, o de programas de formación profesional integral titulada del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, a través de incentivos para la realización de prácticas laborales en entidades del sector público. (“Estado Joven - Función Pública - funcionpublica.gov.co”)

4.2.2. INCENTIVO

El programa otorga al estudiante un auxilio de práctica mensual, equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV). Este auxilio no es considerado un salario y solamente se otorga durante el tiempo de desarrollo de la práctica. (“Estado joven - Ministerio del trabajo”)



Como requisito para el desembolso del auxilio de práctica, durante el tiempo de la práctica, los estudiantes presentarán al Ministerio del Trabajo informes de avance mensual.

4.2.3. ENTIDADES QUE HACEN POSIBLE ESTE PROGRAMA

- **"Ministerio del Trabajo:** financia las plazas de práctica del programa, lidera la convocatoria a estudiantes y hace seguimiento al desarrollo del proceso." ("Estado joven - Ministerio del trabajo")
- **"Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP):** lidera la convocatoria de las Entidades Estatales a través de la oferta vacantes." ("Estado joven - Ministerio del trabajo")
- **"Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo:** facilita el Sistema de Información del Servicio de Empleo (SISE), para publicar las plazas de práctica ofertadas por las Entidades Estatales." ("Estado joven - Ministerio del trabajo")

4.2.4. ACTORES INVOLUCRADOS



- **"Ministerio del Trabajo:** verificará que los estudiantes presenten los informes de cumplimiento de actividades mensuales y autorizará el giro mensual de auxilio de práctica." ("Estado joven - Ministerio del trabajo")



- **Entidades estatales:** proveerán el escenario de práctica, garantizará la asignación de actividades relacionadas con el programa de formación del estudiante y acompañará el proceso al interior de la entidad con un tutor.
- **"Instituciones educativas:** certificará la condición de “estudiante” de los participantes, autorizarán su vinculación al programa y asignarán el monitor para el seguimiento al proceso." (“Estado joven - Ministerio del trabajo”)
- **Monitor:** Persona asignada por la Institucion Educativa que se encargará de: acompañar el desarrollo de la práctica laboral en la Entidad Estatal, revisar y aprobar el plan de práctica laboral elaborado por el practicante, avalar los informes presentados por el practicante para el reconocimiento del auxilio de práctica e informar a la Institución Educativa y el Comité Técnico del Programa, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de la práctica laboral.
- **Estudiante:** persona que desarrollará actividades prácticas relacionadas con su programa de formación, en el campo real.

5. METODOLOGÍA

Mediante la Resolución No. 8.3.2-90.13/ 124 de 2022, expedida el día 09 de marzo de 2022, se autorizó la ejecución y el desarrollo del trabajo de grado mediante la modalidad de pasantía, titulado: “AUXILIAR DE INGENIERÍA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASIGNADAS EN LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA” bajo la dirección de la ingeniera Alexandra Rosas Palomino, asignada por la Universidad del Cauca quien desempeño las funciones de asesorar, revisar y validar los informes presentados durante el avance y desarrollo de la pasantía.

La práctica profesional se realizo en la Secretaría de Infraestructura – Subsecretaría de infraestructura del Transporte del Departamento del Valle del Cauca, en dónde la pasante brindó apoyo continuo en la ejecución y seguimiento de cada una de las actividades asignadas en los proyectos de infraestructura del transporte y red vial del departamento, bajo la supervisión y orientación de los ingenieros: Alfredo Bayardo Almeida García – Subsecretario de infraestructura



del Transporte y el ingeniero Edison Holmes Castaño Méndez - Líder de programa, quienes compartieron la información necesaria con la que se desarrolló el trabajo de oficina y las salidas a campo cuando éstas fueron requeridas.

Se presentaron informes mensuales del avance de la práctica al Ministerio de Trabajo en cumplimiento a los requerimientos del programa Estado Joven, estos contaban con la revisión y aprobación de la ingeniera Alexandra Rosas Palomino asignada cómo Monitora por la Universidad del Cauca y el ingeniero Alfredo Bayardo Almeida asignado cómo Tutor por la Entidad receptora (Gobernación del Valle del Cauca), como evidencia de que la pasante estaba cumpliendo con los objetivos y actividades correspondientes.

6. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA PASANTE

Con el fin de adquirir y reforzar conocimientos en administración, dirección, gestión y planeación tanto técnica como operativa de proyectos relacionados a la infraestructura del transporte, la coordinación y supervisión de las actividades rutinarias y periódicas, que contribuyen al adecuado y oportuno mantenimiento y buen funcionamiento de las vías departamentales, la pasante participó en las siguientes actividades:

6.1. PERMISOS DE USO DE DERECHO DE VÍA

Apoyo en la validación de los permisos de uso de derecho de vías departamentales recibidos por parte de entidades públicas y privadas, inicialmente se identificaron los documentos solicitados para el trámite y aprobación de estos. Esto con el fin de dar cumplimiento a la aplicación del “PROCEDIMIENTO PARA DAR PERMISO PARA EL USO DE VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO” PR-M2-P4-01, verificando lo establecido en las normas (Manual de diseño de vías, Normas de construcción y Gobernación del Valle: requisitos extractados de la ley 1228 de 2008: Categorización de vías y ley 105 de 1993.), “**Ley 1228 de 2008:** Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial



nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2°. *Zonas de reserva para carreteras de la red vial nacional.* Se establecen las siguientes fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional: (“LEY 1228 DE 2008”)

1. Carreteras de primer orden sesenta (60) metros.
2. Carreteras de segundo orden cuarenta y cinco (45) metros.
3. Carreteras de tercer orden treinta (30) metros.”

Además, se debía validar que la vía a intervenir estuviera dentro de la red vial a cargo del departamento que se expone en la Resolución No 0005951 de diciembre 31 de 2015 Ministerio de Transporte Categorización vías red departamento del Valle del Cauca y en el Decreto 1-3-0216 de 2018 por medio del cual se adopta la red vial de competencia Departamental a cargo del Departamento.

Seguidamente se revisaba la información de la solicitud del permiso y se determinaba si la obra a ejecutar era de alta o baja complejidad. Para obras de alta complejidad el solicitante debía cumplir con los siguientes requisitos exigidos:

- a. Carta de solicitud firmada por el representante legal de la firma que hace el requerimiento.
- b. Planos de localización de la obra.
- c. Cedula de ciudadanía.
- d. Carta de compromiso en la que el solicitante da cumplimiento a lo establecido en la ley 716 de abril 28 de 2015 en donde se manifiesta que en caso de requerir el Departamento el uso de la vía, esta será desalojada inmediatamente. El solicitante por su cuenta y riesgo desplazara las redes instaladas.
- e. RUT
- f. Certificado de cámara de comercio.
- g. Certificado de representación legal.
- h. Planos y presupuesto de la obra.
- i. Cronograma de trabajo.
- j. Plan de seguridad vial.



- k. Normas técnicas de construcción.
- l. Concepto CVC

Para obras de baja complejidad el solicitante debía cumplir con los siguientes requisitos exigidos:

- a. Solicitud a la Secretaría de Infraestructura
- b. Manejo de Trafico según Ley 1228
- c. Informe técnico de la obra a ejecutar
- d. Carta de Compromiso
- e. Póliza de responsabilidad civil en caso de ser necesario.

Así que se ejecutaron visitas técnicas con el ingeniero delegado por la Subsecretaría de Infraestructura del Transporte, la pasante y el ingeniero de la entidad solicitante, con el fin de validar la pertinencia del permiso a otorgar, se tomaron las coordenadas de la zona de derecho de vía a intervenir y se identificaron las características actuales del estado de la vía.

6.1.1. VISITAS TÉCNICAS REALIZADAS E INFORMACIÓN DE LAS VÍAS A INTERVENIR.

A continuación, se resume los detalles e información recopilada de las visitas técnicas de permisos de intervención de vías solicitados por la entidad Gases de Occidente S.A.E.S.P, en las cuales participo la pasante.



VISITA TÉCNICA SOLICITUD DE PERMISO		No. 1
SOLICITUD: Utilización temporal de la zona de vía departamental para la instalación de tuberías de gas natural de polietileno de 2" y de ½", cruzando ambas calzadas con perforación dirigida en el PR 102+442 en tubería de ½", a una profundidad de 1.5m de la rasante.		
NOMBRE DE LA VÍA: Ruta 2505 Cali – Palmira - Andalucía	COORDENADAS: <ul style="list-style-type: none">• 4°09'38" Norte – 76°10'33" Oeste• 4°09'45" Norte – 76°10'32" Oeste• 4°09'53" Norte – 76°10'30" Oeste	
MUNICIPIO: Andalucía – Valle del Cauca		
LOCALIZACIÓN: Entre el PR 102+220 al PR 102+705 tanto en la margen izquierda como en la margen derecha.		
REGISTRO FOTOGRÁFICO:		
		
Ilustración 5. Inicio de Proyecto PR 102+220 - Punto de cruce Tubería ½" - Final del Proyecto PR 102+705.		
OBSERVACIONES:		
<ul style="list-style-type: none">- La vía cuenta con dos calzadas de circulación, cada una en un solo sentido con dos carriles y berma interna y externa de ancho variable, cuenta con un separador y predios a lado y lado de la doble calzada.- En el sector se ubica una intersección tipo Y que permite el flujo por la ruta 2505 sentido sur norte y el ingreso al paso urbano por el municipio de Andalucía, que corresponde a una vía en una calzada con circulación vehicular en doble sentido.- El pavimento existente se encuentra en buen estado y con adecuadas características de drenaje, dadas principalmente por el bombeo de la vía.- La vía en el sector se encuentra completamente terminada con señalización vertical y demarcación horizontal.		

Fuente: Elaboración propia.



VISITA TÉCNICA SOLICITUD DE PERMISO		No. 2
SOLICITUD: Utilización temporal de la zona de vía departamental para la instalación de tubería de gas natural de polietileno en el tramo (Fencia – Las Palmas – La Vigoroza), desde el PR 0 +000 hasta el PR 5+555 con perforaciones dirigidas paralelas a la vía, con profundidades de 0.6m a 1.0m.		
NOMBRE DE LA VÍA: 23VL13-1 Vía Darién – Fencia – Trujillo	COORDENADAS: <ul style="list-style-type: none">• 4°08'34" Norte – 76°20'18" Oeste• 4°06'54" Norte - 76°21'06" Oeste• 4°05'15" Norte - 76°21'54" Oeste	
MUNICIPIO: Riofrio - Valle del Cauca		
LOCALIZACIÓN: Entre el PR 0 +000 hasta PR 5+555, en la margen derecha e izquierda de la vía.		
REGISTRO FOTOGRÁFICO:		
		
Ilustración 6. Inicio del proyecto PR 0 +000 - Instalación de regulador - Final del proyecto PR 5+555		
OBSERVACIONES:		
- La vía y el pavimento existente se encuentra en buen estado, no cuenta con señalización horizontal.		

Fuente: Elaboración propia



VISITA TÉCNICA SOLICITUD DE PERMISO		No. 3
SOLICITUD: Permiso de utilización temporal de la zona de vía departamental para realizar la instalación de tubería de gas natural de polietileno “PE 80” de (3/4 y 2 Pulg), con perforaciones dirigidas paralelas a la vía, con profundidades de 0.6m a 1.0m.		
NOMBRE DE LA VÍA: 25VL05 Zarzal – Roldanillo	COORDENADAS: <ul style="list-style-type: none">• 4°24’55” Norte – 76°08’53” Oeste• 4°24’55” Norte - 76°08’54” Oeste	
MUNICIPIO: Zarzal - Valle del Cauca		
LOCALIZACIÓN: Sector el Alcázar; entre el PR 0+000 hasta el PR 0+030.		
REGISTRO FOTOGRÁFICO:		
		
Ilustración 7. Inicio y Final de instalación red de gas.		
OBSERVACIONES:		
- La vía se ubica en la zona urbana y comercial del municipio, presentándose flujo vehicular permanente, la vía y el pavimento existente se encuentra en buen estado.		

Fuente: Elaboración propia



VISITA TÉCNICA SOLICITUD DE PERMISO		No. 4
SOLICITUD: Permiso de utilización temporal de la zona de vía departamental para instalar una línea de red de gas natural de “PE 80” de (3/4” y 2”), en la margen izquierda de la vía con perforaciones dirigidas paralelas a la vía y con profundidades de 0.6m a 1.0m.		
NOMBRE DE LA VÍA: 23VL13-7 El Dovio – Quebradagrande – Versalles	COORDENADAS: <ul style="list-style-type: none">• 4°31’36” Norte – 76°13’08” Oeste• 4°31’36” Norte – 76°13’07” Oeste	
MUNICIPIO: El Dovio – Valle del Cauca		
LOCALIZACIÓN: Vereda El Crucero, desde el PR 0 +000 hasta el PR 0+045		
REGISTRO FOTOGRÁFICO:		
		
Ilustración 8. Inicio y Final de instalación red de gas.		
OBSERVACIONES:		
- Es una zona rural, la vía y el pavimento existente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical y la vía no cuenta con señal horizontal.		

Fuente: Elaboración propia



VISITA TÉCNICA SOLICITUD DE PERMISO		No. 5
SOLICITUD: Permiso para la utilización temporal de la zona de vía departamental para la instalación de una línea de red de gas natural de 6".		
NOMBRE DE LA VÍA: 3202A Cali – Cruce Candelaria	COORDENADAS: <ul style="list-style-type: none">• 3°25'22" N – 76°27'32" O• 3°25'22" N – 76°27'32" O• 3°24'45" N – 76°26'05" O• 3°24'41" N – 76°25'24" O• 3°24'42" N – 76°25'24" O• 3°24'36" N – 76°24'54" O• 3°24'37" N – 76°24'54" O	
MUNICIPIO: Candelaria - Valle del Cauca		
LOCALIZACIÓN: Sector Poblado Campestre – Cavasa, por la margen izquierda, desde el PR 4+414 hasta el PR 10+091, medidos desde el Puente de Juanchito hacia Candelaria.		
REGISTRO FOTOGRÁFICO:		
		
Ilustración 9. Inicio del proyecto – Calzada Sur, Cruce de tubería – Calzada Norte, Cruce Refinal – Calzada Norte		



Ilustración 10. PR 9+006 Callejón El Tunal – Calzada Sur, Cruce Callejón EL Tunal – Calzada Norte, Final del Proyecto PR 10+091 – Callejón entrada El Carmelo – Calzada Sur.



Ilustración 11. Cruce Callejón entrada El Carmelo – EDS PRIMAX – Calzada Norte.

OBSERVACIONES:

- La vía en los sectores del proyecto tiene una configuración de doble calzada con dos carriles de circulación en cada sentido.
 - Se evidencia que en las entradas a los callejones que conducen a las plantas o zonas industriales están constituidas por material en afirmado.
 - El pavimento existente se encuentra en buen estado y con adecuadas características de drenaje, dadas principalmente por el bombeo de la vía.
- La señalización vertical y demarcación horizontal se encuentran pendientes de instalación

Fuente: Elaboración propia



VISITA TÉCNICA SOLICITUD DE PERMISO	No. 6
-------------------------------------	-------

SOLICITUD: Permiso para la utilización temporal de la zona de vía departamental que permita la instalación de una línea de red de gas natural de 4”.

NOMBRE DE LA VÍA: 32VL01 – Vía Cruce vía 3201 – Cruce Ruta 1901 (Dagua).

COORDENADAS:

- 3°35'16" N – 76°39'58" O
- 3°37'17" N – 76°40'49" O
- 3°38'38" N – 76°41'17" O
- 3°39'04" N – 76°41'14" O
- 3°39'11" N – 76°41'31" O

MUNICIPIO: Dagua - Valle del Cauca

LOCALIZACIÓN: Por la margen izquierda y derecha de la vía 32VL01 – Vía Cruce vía 3201 – Cruce Ruta 1901 (Dagua).

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 12. Inicio del proyecto: Cruce vía Borrero Ayerbe – Queremal, Cruce de tubería – Puente Río Dagua, Final tramo en afirmado – inicio Vía Nacional.



Ilustración 13. Entrada a Dagua – Inicio Vía departamental, Final del proyecto: Puente Río Dagua – Harinera del Valle.



OBSERVACIONES:

- Zona rural en la cual se evidencia que la vía está constituida por material de afirmado y en la entrada al municipio de Dagua el pavimento se encuentra en estado regular.
- La vía no cuenta con señalización vertical ni horizontal.

Fuente: Elaboración propia

VISITA TÉCNICA SOLICITUD DE PERMISO		No. 7
SOLICITUD: Permiso de ocupación del derecho de vía que permita la instalación de una línea de red de gas natural de 3", con una longitud de 5.757 m, medidos desde la salida de Potrerillo hacia Tenjo.		
NOMBRE DE LA VÍA: 3401- Vía Palmira – Tienda Nueva – Potrerillo – Vía hacia El Tolima	COORDENADAS: <ul style="list-style-type: none">• 3°33'15" N – 76°11'52" O• 3°31'12" N – 76°10'02" O	
MUNICIPIO: Palmira - Valle del Cauca		
LOCALIZACIÓN: Por la margen izquierda y derecha de la vía, tramo Potrerillo – Tenjo, desde el PR 0+000 hasta el PR 5+757.		
REGISTRO FOTOGRÁFICO:		
		
Ilustración 14. Inicio del proyecto – El Cruceo Potrerillo, Final del proyecto – Cruceo El Hormiguero.		
OBSERVACIONES:		
<ul style="list-style-type: none">- Zona rural en la cual se evidencia que la vía está constituida por material de afirmado y en algunos tramos en placa huella.- La vía no cuenta con señalización vertical ni horizontal.		

Fuente: Elaboración propia



VISITA TÉCNICA SOLICITUD DE PERMISO		No. 8
SOLICITUD: Permiso de ocupación de ocupación de derecho de vía que permita la instalación de la tubería del gasoducto de gas natural sobre la vía departamental.		
NOMBRE DE LA VÍA: 2901B Alcalá – Pereira	COORDENADAS: <ul style="list-style-type: none">• 4°41'23" N – 75°46'42" O• 4°41'38" N – 75°47'07" O• 4°41'41" N – 75°47'05" O• 4°42'04" N – 75°47'26" O• 4°42'36" N – 75°47'39" O• 4°43'09" N – 75°47'38" O	
MUNICIPIO: Alcalá - Valle del Cauca		
LOCALIZACIÓN: Sector Alcalá – Limite Risaralda, Los Ángeles – Dinamarca.		

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 15. Inicio de intervención de la vía – Crucero vía Alcalá – Ulloa, Cruce de vía PR 1+000.



Ilustración 16. Cruce de vía PR 1+089 – Restaurante Puerta de Alcalá, Cruce de vía PR 2+141.



Ilustración 17. Cruce de vía PR 3+704, Final intervención de la vía – Puente Río Barbas.

OBSERVACIONES:

- La vía y el pavimento existente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical y horizontal.

Fuente: Elaboración propia

Ahora, se resume los detalles e información recopilada de las visitas técnicas de permisos de intervención de vías solicitados por la entidad CELSIA S.A. E.S.P, en las cuales participo la pasante.



VISITA TÉCNICA SOLICITUD DE PERMISO

No. 9

SOLICITUD: Ocupación de la zona del derecho de vía, con el fin de realizar el mantenimiento de la red existente, consiste en la ubicación de un poste nuevo, el reemplazo de cables conductores y de postes de la red eléctrica existente.

NOMBRE DE LA VÍA: Ruta 2505 Cali – Palmira - Andalucía.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

MUNICIPIO: Andalucía – Valle del Cauca.

COORDENADAS:

- 4°11'31" Norte – 76°09'42" Oeste
- 4°11'10" Norte – 76°09'41" Oeste
- 4°10'55" Norte – 76°09'42" Oeste



LOCALIZACIÓN: Entre la Subestación Andalucía de CELSIA y la Intersección Sur Bugalagrande de la vía concesionada.



Ilustración 19. Localización Red Paso Urbano Andalucía – La Paila



Ilustración 18. Inicio del proyecto costado oriental - Cruce de la red costado occidental - Subestación Andalucía

OBSERVACIONES



- La vía en los sectores del proyecto tiene una configuración en una calzada con un carril de circulación en cada sentido.
- No se presentan ni represamientos, ni traumatismos en la vía, no se presentan restricciones especiales al tráfico ni al uso del suelo.
- El pavimento existente se encuentra en buen estado y con adecuadas características de drenaje, dadas principalmente por el bombeo de la vía.
- La señalización vertical y demarcación horizontal se encuentran en buen estado.

Fuente: Elaboración propia

VISITA TÉCNICA SOLICITUD DE PERMISO		No. 10
SOLICITUD: Permiso de utilización temporal de la zona de vía para la instalación de la red eléctrica del proyecto Las Palmas 2 Red de 34.5 KV, cruzando en perforación dirigida la Vía 2501 Coronado – Rozo y el reemplazo de un poste del PR 4+167 de la margen derecha.		
NOMBRE DE LA VÍA: 2501 Coronado – Rozo	REGISTRO FOTOGRÁFICO:  	
MUNICIPIO: Palmira - Valle del Cauca		
COORDENADAS: <ul style="list-style-type: none">• 3°34'58.8" Norte - 76°19'57 Oeste.• 3°33'57.6" Norte - 76°19'55.2 Oeste		
LOCALIZACIÓN: Km 4+183 de la margen derecha y Km 4+204 y PR 4+167 de la margen derecha.		



Ilustración 21. Localización del proyecto



Ilustración 20. Vía 2501 Coronado –
Roza, Km 4+183 de la margen derecha y
Km 4+204

OBSERVACIONES

- La vía en los sectores del proyecto tiene una configuración en una calzada con un carril de circulación en cada sentido, vía de paso de trenes cañeros.
- No se presentan represamientos, traumatismos en la vía, restricciones especiales al tráfico ni al uso del suelo.
- El pavimento existente se encuentra en regulares condiciones, con deficientes características de drenaje, pérdida de capa de rodadura y piel de cocodrilo.
- No hay señalización vertical ni demarcación horizontal.

Fuente: Elaboración propia



Después de realizar las visitas técnicas la pasante elaboro los informes, oficios remitidos para expedir la resolución del permiso de ocupación del derecho de vía y elaboración de actas de inicio correspondiente a cada resolución. A continuación, se presenta en la ilustración 22 un ejemplo de Acta de inicio de resolución del permiso de ocupación del derecho de vía elaborada por la pasante, en donde se menciona el tramo vial para el cual se concede el permiso, la fecha de inicio y finalización de este.

Ilustración 22. Acta de inicio resolución del permiso de ocupación del derecho de vía.

<small>Secretaría de Infraestructura Subsecretaría de Infraestructura del Transporte</small>
ACTA INICIO RESOLUCIÓN N.º 002 de 2022
<p>OBJETO: CONCEDER PERMISO A JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A. PARA LA UTILIZACIÓN TEMPORAL DE LA ZONA DE VÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARRILES DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN DEL PROYECTO CIUDAD GUABINAS, EN EL TRAMO DE VÍA DE LA CALLE 10 CON CARRERA 19B, VÍA CALI – YUMBO, MUNICIPIO DE YUMBO.</p>
<p>Con Resolución N.º 002 de 2022 la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Infraestructura a JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A., concede permiso para la utilización temporal de la zona de vía del tramo de la Calle 10 con Carrera 19B, Vía Cali – Yumbo, para la construcción de carriles de aceleración y desaceleración del Proyecto Ciudad Guabinas, estableciendo como plazo cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.</p>
<p>Una vez cumplido los requisitos de aprobación de las respectivas pólizas de garantías por parte del Departamento Jurídico de la Secretaría de Infraestructura del Valle del Cauca y la respectiva aceptación por parte de JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A., se reunieron con el fin de elaborar la presente acta de inicio el ingeniero de construcción Diego Alejandro Pabón Yanguas Jefe técnico de gestión urbana, en Representación de JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A., el ingeniero Alfredo Bayardo Almeida García y el ingeniero Edison Holmes Castaño Méndez en representación de la Gobernación del Valle del Cauca y se acuerda:</p>
<ol style="list-style-type: none">1. Fijar la fecha de iniciación de la obra el día 04 de abril de 20222. Las partes declaran haber recorrido el terreno donde se efectuaran las obras.3. Se establece de acuerdo con los términos de los permisos que la obra será entregada completamente a satisfacción a la Gobernación del Valle del Cauca el día 03 agosto de 2022.

Fuente: Modelo de Acta de inicio resolución del permiso de ocupación del derecho de vía, Subsecretaría de Infraestructura del Valle del Cauca. (2022)

Por otra parte, se realizaron visitas técnicas en las cuales se validaron las obras ejecutadas y finalmente se realizó el acta de liquidación en donde se da por finalizado el permiso expedido de cada proyecto. A continuación, se evidencia en la ilustración 23 un ejemplo de registro fotográfico de la visita técnica realizada para validar la obra ejecutada y terminada en el plazo estipulado. Se le concedió permiso a Gases de Occidente S.A. E.S.P. para la utilización temporal de la zona



de vía para instalar una línea de red de gas natural, en la vía 25VL09, Jamundí – Robles – Timba (municipio de Jamundí, sector paso de la Bolsa Mz 16). En las coordenadas $3^{\circ}14'5''$ N – $76^{\circ}33'36''$ O y $3^{\circ}14'6''$ N – $76^{\circ}33'37''$ O

Ilustración 23. Intervención del derecho de vía.

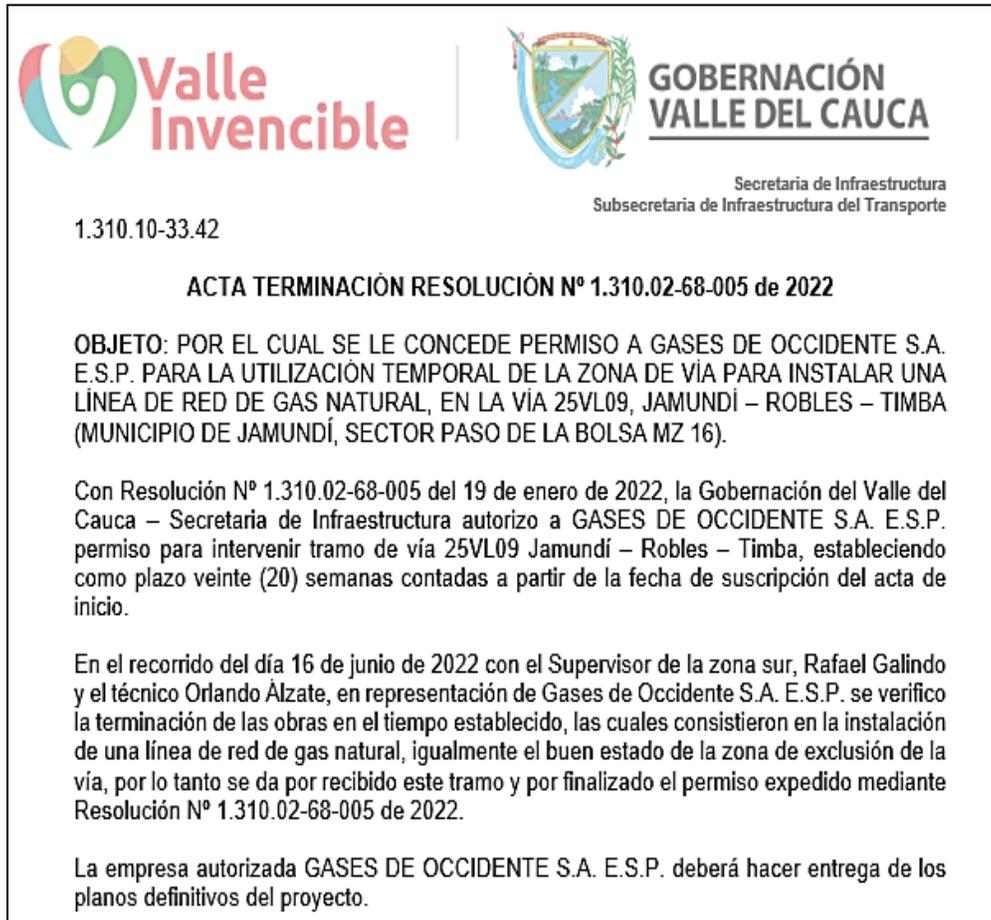


Fuente: Elaboración propia.

Ahora se presenta en la ilustración 24 el Acta de terminación de resolución del permiso expedido elaborada por la pasante, en donde se menciona el tramo vial para el cual se concedió el permiso, la verificación de las obras realizadas en el tiempo establecido y el buen estado de la zona de exclusión de la vía y se finaliza el permiso expedido.



Ilustración 24. Acta de terminación de resolución del permiso expedido



Fuente: Modelo de Acta de terminación de resolución del permiso expedido, Secretaría de Infraestructura del Valle del Cauca (2022)

6.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE LA DOBLE CALZADA BUGA – TULUÁ – LA PAILA – LA VICTORIA.

En esta actividad la pasante obtuvo conocimiento de la supervisión del contrato de interventoría, documentación utilizada por la interventoría para revisión, seguimiento y control de obra de las actividades de manteniendo rutinario realizado por el Concesionario P.I.S.A. en la doble Calzada Buga– Tuluá – La Paila – La Victoria, que se realizan con el fin de reparar o reponer las condiciones de deterioro que se han producido la vía y en sus elementos conexos a lo largo del año. A continuación, se nombran las actividades que la pasante logro evidenciar.



- **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PAVIMENTO**

Parcheo en las Calzadas: Se reemplazaron las áreas de pavimento que se encontraban deterioradas en la calzada y que afectaban exclusivamente a las capas asfálticas, encontrándose en buenas condiciones la base granular y demás capas inferiores.

Sello emulsión arena: Se hizo el recubrimiento del pavimento asfáltico con un riego de un material bituminoso, seguido por la extensión y la compactación de una delgada capa de arena, con el fin de sellar de la superficie y mejorar temporalmente la fricción superficial.

Parcheo provisional: Se realizó el relleno de depresiones localizadas y desprendimientos del tipo ojo de pescado en las calzadas empleando mezcla asfáltica en caliente.

En la siguiente tabla (Tabla 4) se presenta el resumen de las actividades de mantenimiento rutinario del pavimento, los sectores y calzadas intervenidas.

TABLA 4. MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PAVIMENTO

Actividad	Unid	Cantidad	Sector	Calzada
Parcheo	m2	310,2	Tuluá – San Pedro	Oriental - Occidental
Sello emulsión arena	m2	349,6	San Pedro – La Paila	Oriental
Parcheo Provisional	m2	12,6	Buga - La Victoria	Oriental – Occidental

Fuente: Concesionario Proyectos de Infraestructura S.A.-PISA

En las ilustraciones 25 y 26 se presenta la evidencia del trabajo ejecutado por el personal del Concesionario y la ubicación donde se realizó el sello emulsión arena y el parcheo con mezcla en caliente en cumplimiento a las actividades expuestas anteriormente.



Ilustración 25. Sello emulsión arena. PR 81+225 Calzada oriental

Ilustración 26. Parcheo con mezcla en caliente. PR 82+974 Calzada occidental

- **DEFENSAS METÁLICAS**

En cumplimiento a la seguridad vial de los usuarios se instalaron las defensas metálicas curvadas del tipo doble onda (perfil W) , instalándose en los lugares donde existe peligro latente por accidentes ya sea por la curvatura de la vía, altura de los terraplenes, alcantarillas, accidentes topográficos.

Reparación de defensas metálicas: la cual puede incluir solamente el cambio de piezas terminales o elementos de fijación, o el reemplazo de secciones completas de la defensa, incluidos los postes y los elementos de sujeción.

En la siguiente tabla (Tabla 5) se presenta el resumen de las actividades de mantenimiento de los elementos de seguridad, los sectores y calzadas donde se realizaron.

TABLA 5. DEFENSAS METÁLICAS

Actividad	Unid	Cant.	Sector	Calzada
Instalación de defensas metálicas	ml	99,06	Tuluá Bugalagrande	Oriental – Occidental
Reparación de defensas metálicas	ml	384,8	Buga – La Victoria	Oriental – Occidental



En las ilustraciones 27 y 28 se presenta la evidencia del trabajo ejecutado por el personal del Concesionario y la ubicación donde se realizó la instalación y reparación de las defensas metálicas.



Ilustración 27. Reparación de defensas metálicas. PR69+900 calzada occidental

Ilustración 28. Instalación de defensas metálicas. PR05+000 calzada occidental

- **MANTENIMIENTO DE OBRAS DE DRENAJE**

Limpieza de alcantarilla tipo Boxculvert: Se realizó la remoción, transporte y disposición en vertederos apropiados de todos los elementos extraños que se encontraban en las alcantarillas, así como en sus cajas de entrada y áreas de salida, de manera de dejar totalmente libre la sección de escurrimiento del agua original.

Limpieza de canales y zanjas de coronación: En esta actividad se realizó la remoción, transporte y disposición en vertederos apropiados de todos los materiales depositados dentro de la sección de escurrimiento de canales y zanjas de coronación, revestidos o no revestidos, incluidos los descoles, ubicados dentro del derecho de vía, de manera de dejar totalmente libre la sección y la pendiente de escurrimiento original.

En la siguiente tabla (Tabla 6) se presenta el resumen de las actividades de mantenimiento de obras de drenaje, los sectores y calzadas donde se realizaron.



TABLA 6. MANTENIMIENTO OBRAS DE DRENAJE

Actividad	Unid	Cantidad	Sector	Calzada
Limpieza y mantenimiento de obras menores	Und	84	Buga - La Victoria	Oriental - Occidental
Limpieza de cunetas y canales	Km	4,53	Buga - La Victoria	Oriental - Occidental

Fuente: Concesionario Proyectos de Infraestructura S.A.-PISA

En las ilustraciones 29 y 30 se presenta la evidencia del trabajo ejecutado por el personal del Concesionario y la ubicación donde se realizó el mantenimiento de las obras de drenaje como son la limpieza de obras menores y la limpieza de cunetas y canales.



Ilustración 29. Limpieza de Boxculvert. PR 04+265 Calzada oriental

Ilustración 30. Limpieza de zanja de coronación. PR 03+650 Calzada oriental

- **MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES.**

Esta actividad se refiere al control de la vegetación en el derecho de vía, y se realizaron los trabajos de rocería y erradicación de maleza en donde se efectuó la eliminación selectiva de vegetación y remoción de arbustos, podas de árboles existentes en las zonas laterales y separadores de la vía para mejorar la visibilidad y la visión de las señales de tránsito. Comprendió, además, el retiro de



los residuos vegetales y su disposición en sitios aprobados. Siguiendo los criterios establecidos por la autoridad ambiental competente.

En la siguiente tabla (Tabla 7) se presenta el resumen de las actividades de mantenimiento de zonas verdes, los sectores y calzadas donde se realizaron.

TABLA 7. MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES

Actividad	Unid	Cantidad	Sector	Calzada
Rocería y erradicación de malezas en prados de taludes y zonas verdes de pasos elevados y glorietas.	Ha	18,1	Buga – La Victoria	Oriental - Occidental
Control de crecimiento de vegetación en zonas laterales, separador y jardines.	Km	43,3	Buga – La Victoria	Oriental - Occidental

Fuente: Concesionario Proyectos de Infraestructura S.A.-PISA

En las ilustraciones 31 y 32 se presenta la evidencia del trabajo ejecutado por el personal del Concesionario y la ubicación donde se realizó el mantenimiento de zonas verdes de la doble calzada.



Ilustración 31. Podas de árboles. PR36+900 calzada occidental

Ilustración 32. Rocería de zonas verdes. PR96+200 Separador



- **SEÑALIZACIÓN VERTICAL.**

Lavado de señales menores: En cumplimiento a la seguridad vial de los usuarios se realizó la limpieza mediante lavado de la cara de los tableros de las señales verticales donde se encuentra su mensaje, de manera que éste se encuentre visible y legible y mantenga su efectividad. La limpieza incluyó, también, las caras posteriores de los tableros, los postes y demás estructuras soportantes.

Retiro, reparación e instalación de señales verticales y dispositivos de señalización: Se reemplazaron algunas señales verticales laterales defectuosas, reglamentarias, preventivas e informativas, conforme a las exigencias del manual de señalización vial del Ministerio de Transporte.

En la siguiente tabla (Tabla 8) se presenta el resumen de las actividades de mantenimiento de la señalización vertical, la cantidad de señales que se pintaron, lavaron y reemplazaron, los sectores y calzadas donde se realizaron.

TABLA 8. MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Actividad	Unid	Cantidad	Sector	Calzada
Pintura de señales verticales elevadas	Unid	12	Buga - La Victoria	Oriental - Occidental
Lavado de señales menores	Unid	318	Tuluá - La Victoria	Oriental - Occidental
Retiro, reparación e instalación de señales menores y dispositivos de señalización	Unid	265	Buga - La Victoria	Oriental - Occidental

Fuente: Concesionario Proyectos de Infraestructura S.A.-PISA

En las ilustraciones 33 y 34 se presenta la evidencia del trabajo ejecutado por el personal del Concesionario y la ubicación donde se realizó el mantenimiento de la señalización vertical.



Ilustración 33. Cambio de tablero de señal menor. PR38+400 calzada oriental

Ilustración 34. Pintura de señales verticales elevadas. PR71+800 calzada occidental

- **SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL**

Líneas de demarcación y marcas viales: Se realizaron actividades de suministro, almacenamiento, transporte y aplicación de pintura de tráfico o resina termoplástica de aplicación en caliente, reflectorizada con microesferas de vidrio para líneas y marcas viales sobre un pavimento, de acuerdo con las dimensiones y los colores que indiquen los documentos del proyecto y conforme a las exigencias del manual de señalización vial del Ministerio de Transporte.

Instalación de tachas reflectivas: Esta actividad se refiere al suministro e instalación de delineadores de piso elevados incluyendo, la remoción y reemplazo de aquellos que no cumplan adecuadamente su función por encontrarse en mal estado. El manual de señalización vial del Ministerio de Transporte considera delineadores de piso elevados aquellos de más de 6 mm y hasta 21 mm de altura para las tachas reflectantes, y deberán cumplir con las especificaciones generales de construcción de carreteras del INVIAS.

En la siguiente tabla (Tabla 9) se presenta el resumen de las actividades de mantenimiento de la señalización horizontal, las líneas de demarcación y marcas viales, el número de tachas que se instalaron, los sectores y calzadas donde se realizó esta actividad.



TABLA 9. MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

Actividad	Unid	Cantidad	Sector	Calzada
Demarcación definitiva línea de 12 cm en eje y 15 cm en bordes y 20cm	km	24,2	Buga - Zarzal	Oriental - Occidental
Demarcación marcas viales	m2	250,5	Zarzal	Occidental
Instalación de tachas reflectivas	Unid	1047	Buga – La Paila	Oriental - Occidental

Fuente: Concesionario Proyectos de Infraestructura S.A.-PISA

En las ilustraciones 35 y 36 se presenta la evidencia del trabajo ejecutado por el personal del Concesionario y la ubicación donde se realizó el mantenimiento de la señalización horizontal.



Ilustración 35. Repintado de marcas viales – resalto. PR21+200 – Calzada occidental.

Ilustración 36. Repintado de línea de izquierda. PR74+600 – Calzada oriental.



- **OBRAS VARIAS**

Reparación y mantenimiento de barandas metálicas de puentes: Se realizó la reparación, limpieza y pintura de las barandas metálicas del puente. El tipo de limpieza de las barandas dependió de su grado de afectación.

Construcción de cunetas sección en V concreto simple 3.000 PSI: Se reconstruyeron las cunetas de concreto cuyo estado se consideraba inaceptable para prestar el servicio hidráulico para el cual fueron construidas. Se empleo el concreto vaciado in situ, Para la elaboración de la mezcla de concreto y la construcción de los nuevos tramos de cuneta se realizó conforme lo indican las especificaciones generales de construcción de carreteras del INVIAS.

En la siguiente tabla (Tabla 10) se presenta el resumen de la construcción de cunetas y reparación y mantenimiento de las barandas metálicas de los puentes, los sectores y calzadas donde se realizó esta actividad

TABLA 10. OBRAS VARIAS

Actividad	Unid	Cantidad	Sector	Calzada
Reparación y mantenimiento de barandas metálicas de puentes	ml	175	Buga	Occidental
Construcción de cunetas sección en V concreto simple 3.000 PSI	ml	83	Tuluá - Andalucía	Oriental – Occidental

Fuente: Concesionario Proyectos de Infraestructura S.A.-PISA

En las ilustraciones 37 y 38 se presenta la evidencia del trabajo ejecutado por el personal del Concesionario y la ubicación donde se realizó la Construcción de cunetas y la reparación de las barandas metálicas de los puentes.



Ilustración 37. Construcción de cunetas revestidas. PR5+050 – Calzada Oriental

Ilustración 38. Reparación de baranda metálica. PR76+000 – Calzada occidental

- **PASO ELEVADO PALO BLANCO**

En el Paso Elevado Palo Blanco el Concesionario realizó las siguientes actividades en cumplimiento a lo solicitado por parte de la Interventoría, reforzando su adecuado mantenimiento y limpieza del Paso elevado.

Limpieza y reposición de hitos: Se realizó el respectivo lavado de los hitos viales también conocidos como delineador vial o hitos flexibles, de tal manera que las franjas de láminas reflectivas fueran visibles. Y se hizo la reposición de los que se encontraban en malas condiciones, y así cumplir con su función de dividir los carriles del paso elevado.

En las ilustraciones 39, 40 y 41 se presenta la evidencia del trabajo ejecutado por el personal del Concesionario en el Paso Elevado Palo Blanco.



39



40



41

Ilustración 39. Limpieza y reposición de hitos.

Ilustración 40. Limpieza y pintura de barandas.

Ilustración 41. Limpieza de paso elevado.

ELABORACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA E INFORMES DE COMITÉS TÉCNICOS OPERATIVOS.

La pasante apoyo en el desarrollo de las actividades propuestas tanto en campo como en oficina y la elaboración de los respectivos informes de seguimiento de supervisión del contrato de interventoría y los informes de comité técnico – operativo de avance que se realizaban entre la Gobernación Valle del Cauca, Interventoría y el Concesionario.

El objetivo de los informes de seguimiento de supervisión era verificar las actividades adelantadas por el contratista de interventoría durante cada periodo, a continuación, se mencionen algunas de las obligaciones, compromisos, y/o actividades contempladas en el contrato por parte del contratista. De acuerdo con el informe de interventoría y con lo evidenciado en terreno, la interventoría realizó las siguientes actividades:

- a. Medición de indicadores de la carpeta asfáltica IRI, Ahuellamiento, fallas y medición de la retroreflectividad de las señales verticales correspondientes al índice de estado No 13, primer semestre de 2022.
- b. Se continuó con el proceso de digitalización del archivo del contrato de concesión.



- c.** Seguimiento al componente ambiental del proyecto, en donde se inspecciono el tramo comprendido entre el PR 66+902 y el PR 102+730 de la Ruta 25-05 y el PR 0+000 y el PR 42+740 de la Ruta 25-06 de las calzadas oriental y occidental evaluando el estado de las zonas laterales (se identifica acumulación de basuras, escombros, sedimentos en berma, falta de rocería y mantenimiento realizado en cunetas, canales y obras de drenaje).
- d.** Se inició el seguimiento a los hallazgos y solicitudes por parte de La Autoridad Ambiental ANLA en la visita realizada del seguimiento al informe de cumplimiento ambiental de los expedientes abiertos LAM 3690 (ICA No 33, 38, 39) y de LAM 3455 (ICA No 26, 27,28, 29).
- e.** Seguimiento al convenio CI-003-2021 Gobernación del Valle – ANI, en donde se verifico el cargue de información por parte del concesionario a la plataforma Aniscopio.
- f.** Seguimiento al componente seguridad y salud en el trabajo, en donde se adelantó la verificación de la implementación y cumplimiento del protocolo de bioseguridad para mitigar contagio del virus COVID-19, así mismo, la interventoría realizo el seguimiento a los informes relacionados con las medidas de promoción y prevención en los distintos ambientes laborales del proyecto (estaciones de peaje, área administrativa y de mantenimiento, área de servicios conexos básicos).
- g.** Seguimiento técnico, en donde se actualizo el inventario de ocupación del derecho de vía encontrando 74 invasores en la calzada oriental y 324 en la calzada occidental.
- h.** Se realizo seguimiento a la señalización temporal existente en el derecho de vía, describiendo las respectivas observaciones con el fin de mejorar las condiciones de 108 señales temporales.
- i.** En las inspecciones viales la Interventoría se realizó el seguimiento al mantenimiento de señalización, trabajos de rocería, limpieza de berma, labores de mantenimiento rutinario: parcheo, sello emulsión arena y sello de fisuras, se verifico el equipo y personal utilizados para la reparación de carpeta asfáltica y parcheo rutinario, actualización del inventario de obras de drenaje.
- k.** La interventoría verifico que el Concesionario realiza actividades relacionadas con la operación de la vía, tales como: control de tráfico, recaudo en las estaciones de peaje, servicios conexos básicos (central de emergencias, policía de carreteras, ambulancias, grúa y carro taller,



servicio de inspección vial, servicio de aseo), adicionalmente, se verifico la ejecución de actividades de señalización, obras de drenaje, limpieza, zonas verdes y pavimento.

l. En la auditoria de sistemas para los equipos de control de tráfico, se verifico el estado de los equipos de control de tránsito vehicular y recaudo, clasificación de vehículos e identificación, registro de recaudo de la tasa de peaje, inspección de las Estaciones de peaje y de los equipos de conteo clasificación de registro, supervisión de sistemas, inspección de la información de Tránsito y recaudo, evaluación de rutinas de cálculo, se verifico el estado e inventario de los aplicativos o software.

m. Como resultado de la evaluación se identificaron en las estaciones de peaje los puntos a mejorar y se hicieron las respectivas recomendaciones.

n. En el informe de Interventoría realizado por BRAIN S.A.S y el equipo en terreno se analizan temas pendientes por resolver: Mejoramiento de la obra de drenaje de la doble calzada occidental y la canalización de la Quebrada La Pachita, retornos no reglamentarios en el sector de Los Chancos y San José, la construcción de aliviaderos en el sector de La Paila, la afectación del derecho de vía parador PR 0+550 en el municipio de Andalucía y por los vendedores de frutas de La Paila, El estacionamiento de vehículos sector Palo Blanco, la Inundación de la calzada oriental, por desborde de la acequia Chambimbal, Parqueos indebidos en zona del derecho de vía en La Paila en calzada occidental, La afectación por el desbordamiento del río La Paila.

o. Se entrega relación de temas jurídicos pendientes en especial los excedentes de tarifa diferencial del peaje de Betania, municipio de San Pedro.

p. Revisión del informe de operación del Concesionario, en el que se incluyen los servicios conexos básicos, dispositivos de seguridad realizados por policía de Tránsito, registro de accidentalidad.

q. Se realizó la revisión y análisis del informe presentado por la fiduciaria de los encargos fiduciarios.

De igual forma se desarrollaron las siguientes actividades:

Acompañamiento durante los recorridos por la doble calzada Buga – La Victoria realizados por los funcionarios de la Gobernación del Valle, en donde asistió el ingeniero delegado por la

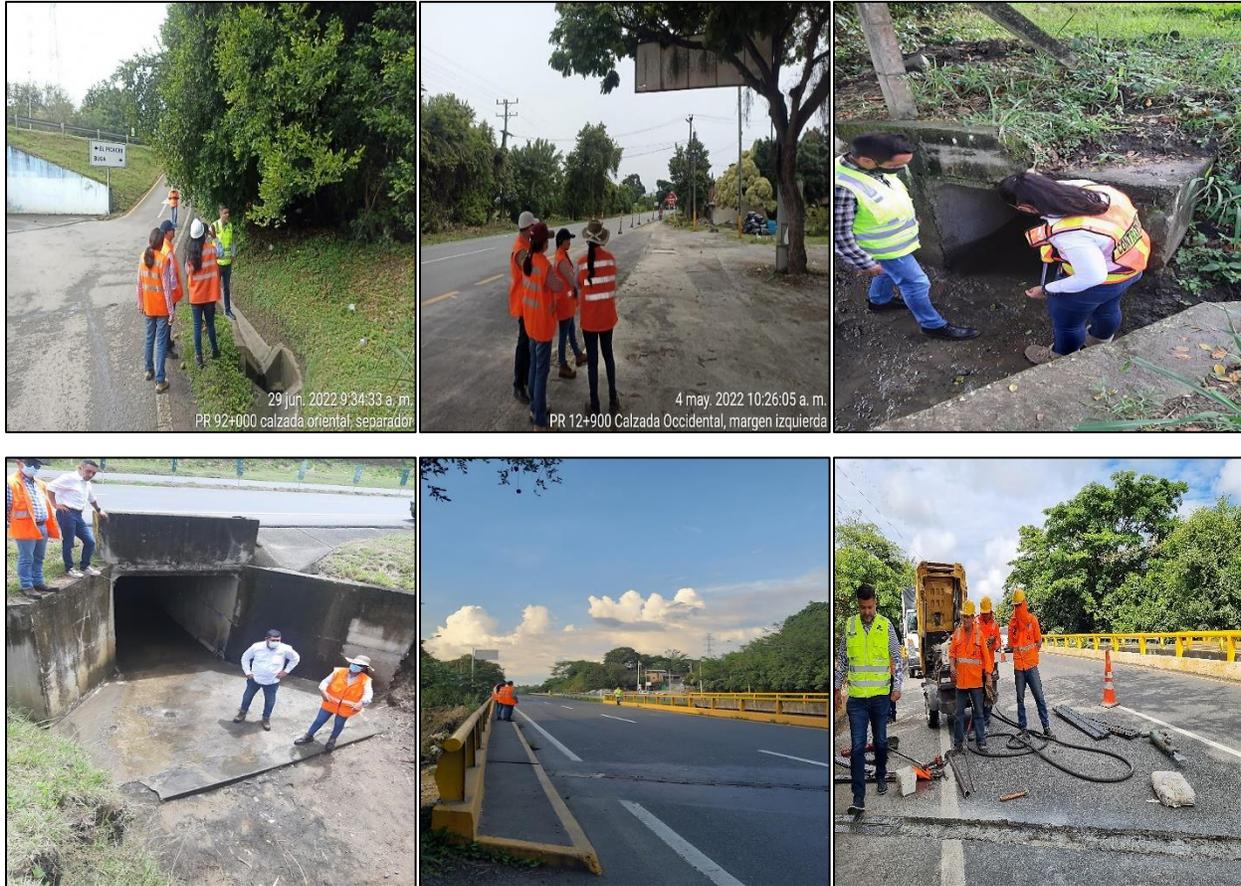


Subsecretaría de Transporte y la pasante, verificando la operación y funcionamiento y la presencia del personal de interventoría, en el periodo se desarrollaron comités técnicos y recorridos por la doble calzada con el personal de La Superintendencia de Transporte y La Autoridad Ambiental ANLA.

En el siguiente registro fotográfico se evidencia el acompañamiento y recorrido por la doble calzada que se realizaba mensualmente con el fin de tratar, evaluar temas puntuales e identificar situaciones que requerían atención de actores regionales, públicos y privados.

Registro fotográfico acompañamiento y recorrido por la doble calzada.





ELABORACIÓN DE ACTAS DE PAGO.

Mensualmente se debían elaborar las actas de pago del contrato de consultoría 010-18-1537-2015 Auditoría Financiera e Interventoría Técnica y Operativa al Contrato GM-001-1993, concesión Buga – Tuluá – La Paila – La Victoria celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y el Concesionario Proyectos de Infraestructura S.A.-PISA. Esto debidamente revisado y aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Subsecretaría del Transporte y conforme a lo previsto del contrato, lo cual era respaldado por el informe mensual de Interventoría.

A continuación, se presenta en la ilustración 42 un ejemplo de Actas de pago del contrato de consultoría y auditoría Financiera e Interventoría Técnica y Operativa elaborada por la pasante.



Ilustración 42. Acta de pago.



Fuente: Modelo de Acta de pago, Secretaría de Infraestructura del Valle del Cauca (2022)

6.3. COMITÉS TÉCNICOS – OPERATIVOS

En la participación de los comités técnicos – operativos de avance y control de operación y funcionamiento de la doble calzada Buga – Tuluá – La Paila – La Victoria., se resaltan los siguientes aspectos que requieren atención:

Paso Elevado Palo Blanco

La Interventoría expone que se requiere incrementar la frecuencia del mantenimiento de algunos elementos y limpieza del paso elevado, que por la alta circulación de tráfico no tiene la durabilidad



esperada. Además, se solicita condicionar el empalme de la defensa metálica con la baranda del puente, están pendientes de instalar las señales verticales.

Ilustración 43. Paso Elevado Palo Blanco



Fuente: Elaboración propia

PR 74+575 – 74+600 Calzada Oriental

En este sector hay tramos de cunetas de coronación fracturadas y arboles con raíces expuestas que representan un riesgo para los usuarios de la vía.

Se acuerda coordinar una visita con la CVC para gestionar la autorización del retiro de los árboles y perfilamiento del talud ya que hubo negación por parte de la entidad en una solicitud pasada realizada por el Concesionario.

Ilustración 44. Árboles con raíces expuestas. *PR 74+575 – 74+600*





PR 80+800 Calzada oriental – carril derecho

La carpeta asfáltica presenta daños consistentes en fisuras y pieles de cocodrilo. Además, el tratamiento de arena emulsión realizado recientemente presenta pérdida de agregados y exudación. Se incluirá en la programación del mantenimiento periódico este tramo.

Ilustración 45. Carpeta asfáltica. *PR 80+800*



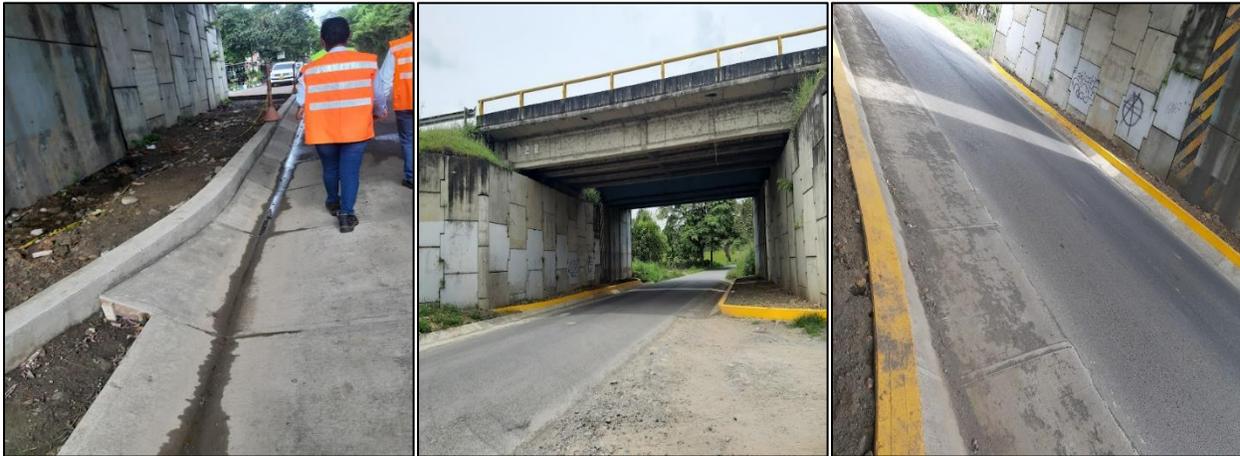
Fuente: Elaboración propia

PR 94+200 Paso Elevado La Marina / Barrio La Cruz

Se evidencia las obras construidas por el Concesionario de acuerdo con los compromisos establecidos (construcción de cunetas, sardineles, limpieza de canales en tierra), así mismo expone que se está revisando la posibilidad de instalar o no un desarenador a la entrada del box por temas ambientales y el box Coulvert cuenta con mantenimiento periódico para el retiro de sedimentos.



Ilustración 46. PR 94+200 Paso Elevado La Marina / Barrio La Cruz



Fuente: Elaboración propia

PR 22+300 Obras sobre el Río La Paila

Debido a la creciente del río se ha afectado parte de la estructura del puente, evidenciándose socavación en el estribo y la aleta del costado sur occidental de la calzada oriental.

Ilustración 47. PR 22+300 Puente Río La Paila



Fuente: Elaboración propia

PR 69+000 Calzada Occidental

Se evidencia que el concesionario se encuentra adelantando actividades de mejoramiento y mantenimiento de la zona verde ubicada en este sector, ante la solicitud realizada por la Interventoría.



Se requiere el apoyo de la Gobernación del Valle del Cauca para reestablecer el manejo del espacio público en la zona con la Secretaría del Municipio de Buga.

Ilustración 48. Invasión derecho de vía. PR 69+000 Calzada Occidental



Fuente: Elaboración propia

PR 71+625 Paso Elevado Lechugas

El Concesionario está realizando el mantenimiento de la rampa central del puente y una vez se inicien las actividades de producción de mezcla asfáltica se realizará el mantenimiento rutinario a la carpeta de rodadura del paso elevado, además está a la espera de la serigrafía de la señalización para la respectiva instalación de señalización vertical solicitada por la interventoría.

Ilustración 49. PR 71+625 Paso Elevado Lechugas



Fuente: Elaboración propia



PR 86+160 Paso Elevado San Carlos

Se evidencian las actividades de mantenimiento de la demarcación horizontal, zonas laterales y bermas; se encuentra pendiente el mantenimiento de las señales elevadas solicitadas por la interventoría.

Ilustración 50. PR 86+160 Paso Elevado San Carlos



Fuente: Elaboración propia

En el siguiente registro fotográfico se evidencia la participación de la pasante en los comités técnicos – operativos, donde se trataban y evaluaban temas puntuales, se identificaban situaciones que requerían atención de actores regionales, públicos y privados en la doble calzada, se implementaban soluciones para los imprevistos según el criterio ingenieril de cada una de las partes, y se presentaban los avances de las actividades rutinarias y periódicas del Concesionario en la doble Calzada.



Registro fotográfico comités técnicos – operativos.



6.4. REVISIÓN DE PLANOS, PRESUPUESTOS Y CRONOGRAMAS.

La pasante realizó la verificación de la información e identificación de los planos, diseños, costos y las actividades a ejecutar en el cronograma de los proyectos radicados en la Subsecretaría de Infraestructura del Transporte para el permiso de uso de derecho de vía departamental.

En la ilustración 51 se evidencia como se realizaba la revisión de un plano antes de hacer la visita técnica para validar la información, las características principales y el diseño expuesto.

Ilustración 51. Revisión de planos



Fuente: Elaboración propia

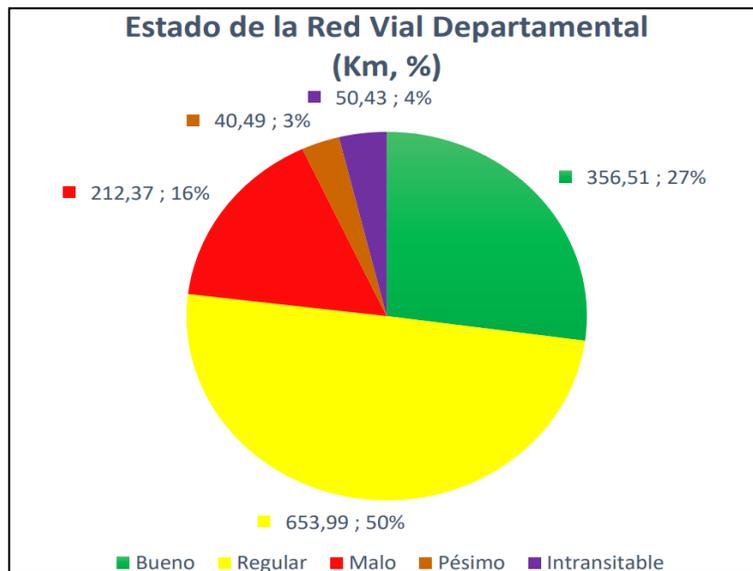


6.5. ESTADO ACTUAL DE LA RED VIAL

La Secretaría de Infraestructura del Transporte realiza la administración vial de las 72 vías del departamento del Valle del Cauca, según inventario vial del Decreto 1-3-0316-2018”. Los porcentajes del estado de la vía, bueno, regular, malo, pésimo e intransitable, según inventario del INVIAS (2016), la administración vial existente (1313,79 km).

La pasante participó en el diagnóstico del avance de visitas realizadas para la validación del inventario vial departamental y el procesamiento de información. En el siguiente gráfico se presenta el resumen del estado de la red vial departamental en porcentajes clasificándolas en estado bueno, regular, malo, pésimo e intransitable.

Gráfico 1. Estado de la red vial departamental



Fuente: Subsecretaría de Infraestructura del Transporte

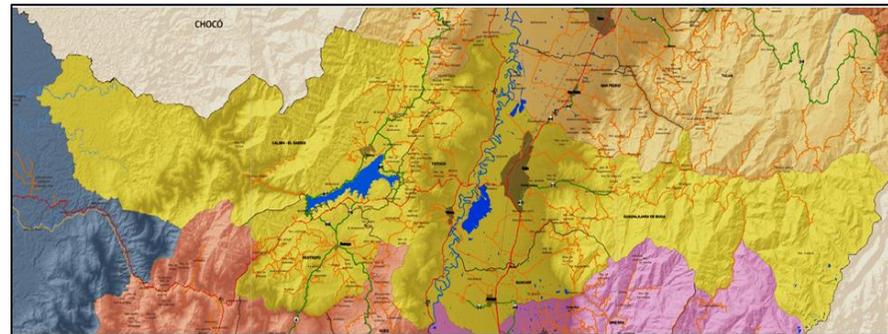
Según las Microrregiones del departamento del Valle del Cauca se obtienen las siguientes conclusiones del estado actual de la red vial. A continuación, se presenta las ilustraciones del mapa correspondiente a cada microrregión con los municipios y vías que lo conforman, además de las tablas correspondientes con el nombre y código de la vía departamental, la longitud de vía y su respectiva clasificación del estado actual (bueno, regular, malo, pésimo e intransitable)



MICRORREGIÓN 1: CENTRO-BUGA

Buga, Yotoco, Guacarí, Calima, El Darién, Restrepo.

Ilustración 52. Mapa microrregión 1. Centro - Buga



MICRORREGIÓN	CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	LONG (KM)	LONGITUD POR ESTADO (m)				
				Bueno	Regular	Malo	Pésimo	Intransitable
CENTRO- BUGA (8 VÍAS)	25VL15	GUACARÍ – GUABAS	4.12	102.2	4014.8	-	-	-
	25VL17	BUGA - LA HABANA - TRES ESQUINAS	12.66	3008.8	9150.5	500.4	-	-
	25VL35	GUACARÍ - GUABITAS - TRES ESQUINAS – GINEBRA	7.14	835.2	5899.8	400.6	-	-
	25VLE	PASO POR BUGA	2.82	1509.1	1312.8	-	-	-
	40VL11	CRUCE RUTA 4001 - MADROÑAL – DARIÉN	0.30	-	297.9	-	-	-



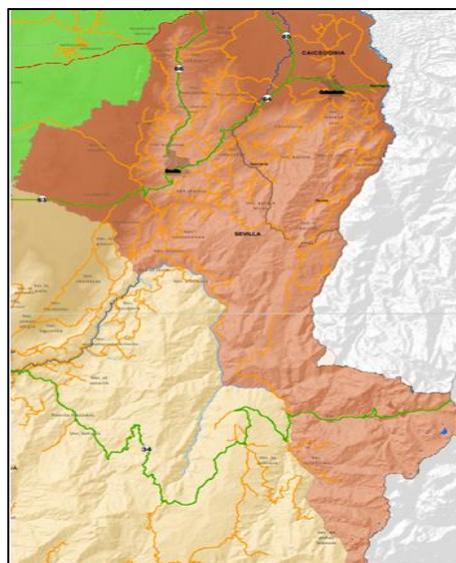
40VL12	DARIÉN - JIGUALES - PUENTE TIERRA	0.08	79.9	0.0	-	-	-
40VL14	RESTREPO - CRUCE RUTA 4001	0.05	-	49.3	-	-	-
40VL15	RESTREPO (CRUCE VÍA 40VL14) - LOMA LARGA - CRUCE RUTA 4001	0.05	-	53.1	-	-	-

Fuente: Subsecretaría de Infraestructura del Transporte

MICRORREGIÓN 2: CENTRO-SEVILLA- CAICEDONIA.

Caicedonia, Sevilla

Ilustración 53. Mapa microrregión 2. Centro - Sevilla - Caicedonia





MICRORREGIÓN	CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	LONG (KM)	LONGITUD POR ESTADO (m)				
				Bueno	Regular	Malo	Pésimo	Intransitable
CENTRO-SEVILLA-CAICEDONIA (4 VÍAS)	4002 ^a	URIBE – SEVILLA	28.62	10821.4	15502.6	2297.8	-	-
	4002A-1	SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDÍO (RIO BARRAGÁN))	1.27	-	1270.2	-	-	-
	40VL01	CUBA (CRUCE VÍA 4002A-1) – ALAMBRADO	9.42	4329.7	3120.4	1971.3	-	-
	40VL02	COROZAL – SEVILLA	17.95	2315.0	7847.6	6810.5	978.7	-

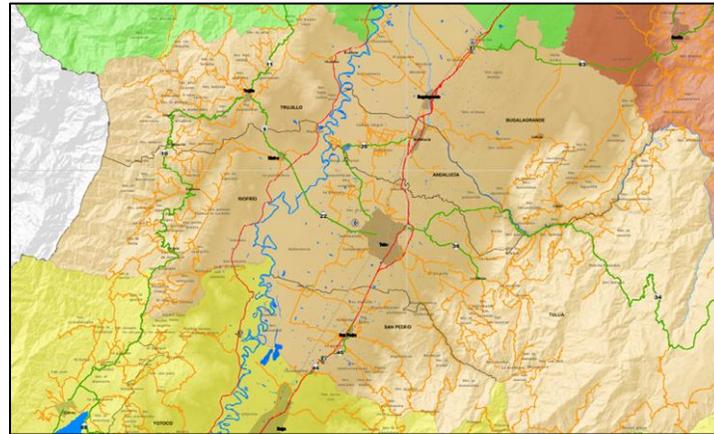
Fuente: Subsecretaría de Infraestructura del Transporte



MICRORREGIÓN 3: CENTRO-TULÚA

Tulúa, San Pedro, Andalucía, Bugalagrande, Riofrio, Trujillo

Ilustración 54. Mapa microrregión 3. Centro - Tulúa



MICRORREGIÓN	CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	LONG (KM)	LONGITUD POR ESTADO (m)				
				Bueno	Regular	Malo	Pésimo	Intransitable
CENTRO-TULUÁ (8 VÍAS)	23VL13	TRUJILLO - RIO FRIO	0.04	36.8	-	-	-	-
	23VL13-1	DARIÉN - FENICIA – TRUJILLO	72.55	14270.2	49833.51	8237.66	206.27	-
	25VL04	RIOFRIO - TULÚA	0.03	-	29.40	-	-	-
	25VL22	TULÚA - SAN RAFAEL - BARRAGÁN - LA UNIÓN - LIMITE	97.43	12317.7	52697.04	26954.01	5456.51	-



		TOLIMA (VÍA A RONCESVALLES)						
25VL25		ANDALUCÍA - TAMBORAL - EL SALTO- TRES ESQUINAS - TULUÁ	16.19	6162.3	9145.45	879.14	-	-
25VL34		TULUA (CRUCE A SAN RAFAEL) - LA MARINA	9.77	8873.4	607.07	293.13	-	-
25VLF		PASO POR PRESIDENTE	1.47	-	1465.45	-	-	-
25VLG		PASO POR SAN PEDRO	4.22	100.9	4114.78	-	-	-

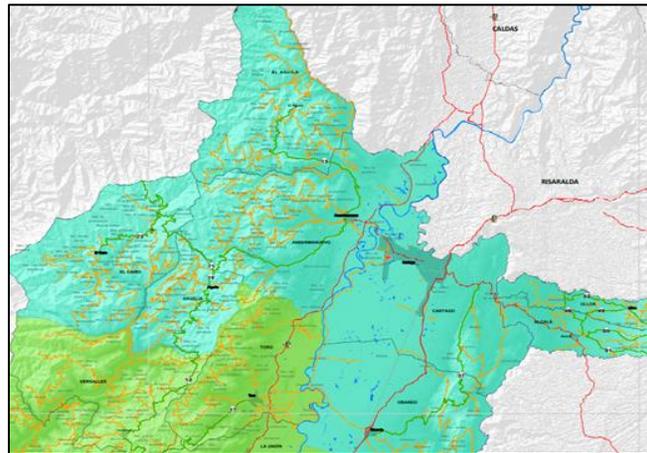
Fuente: Subsecretaría de Infraestructura del Transporte



MICRORREGIÓN 4: NORTE- CARTAGO

Cartago, Ansermanuevo, Argelia, El Águila, Obando, Ulloa, Alcalá, El Cairo.

Ilustración 55. Mapa microrregión 4. Norte - Cartago



MICRORREGIÓN	CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	LONG (KM)	LONGITUD POR ESTADO (m)				
				Bueno	Regular	Malo	Pésimo	Intransitable
NORTE-CARTAGO (11 VÍAS)	23VL13-5	ANSERMANUEVO - LA QUIEBRA DE SAN PABLO - EL ÁGUILA	27.58	6156.4	11119.9	6782.9	3517.9	-
	23VL13-9	ARGELIA - LA MARINA	2.69	860.1	1633.6	197.8	0.0	-



25VL31	OBANDO - VILLA RODAS - CRUCE RUTA NACIONAL 25VL07	37.44	3230.2	15449.3	13514.3	5243.0	-
2901B	ALCALÁ - PEREIRA (SECTOR ALCALÁ - LIMITE RISARALDA)	6.96	511.1	5649.0	591.0	209.4	-
29VL01	ALCALÁ - ULLOA	5.73	2719.7	2520.7	490.8	0.0	-
29VL02	ALCALÁ - MARAVELEZ - LIMITE QUINDÍO (VÍA A FILANDIA)	10.35	783.9	6323.0	3186.7	57.1	-
29VL03	ALCALA - LA CUCHILLA - LIMITE QUINDIO (VIA A FILANDIA)	8.88	798.6	5791.3	1548.8	740.4	-
29VL04	CRUCE CENTRAL PEREIRA - MONTEZUMA - ULLOA	8.05	1260.5	5252.7	1535.9	0.0	-
29VL05	ULLOA - CHAPINERO - LIMITE QUINDIO (VIA A FILANDIA)	4.58	888.7	2002.5	1690.1	0.0	-
4802VL	CRUCE RUTA 2302 - ANSERMANUEVO - ALTO GALÁPAGOS (LIMITE CHOCO)	50.88	4285.0	30717.8	14410.3	1470.8	-
48VL01	RAMAL EL CAIRO	15.10	8648.8	4753.1	1341.0	355.0	-

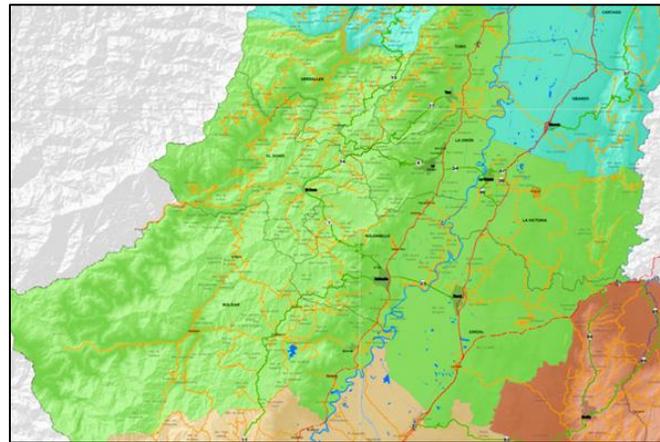
Fuente: Subsecretaría de Infraestructura del Transporte



MICRORREGIÓN 5: NORTE- ZARZAL- ROLDANILLO

Zarzal, Roldanillo, Bolívar, El Dovio, Toro, Versailles, La Victoria, La Unión.

Ilustración 56. Mapa microrregión 5. Norte - Zarzal - Roldanillo



MICRORREGIÓN	CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	LONG (KM)	LONGITUD POR ESTADO (m)				
				Bueno	Regular	Malo	Pésimo	Intransitable
NORTE- ZARZAL- ROLDANILLO (11 VÍAS)	23VL09	ROLDANILLO - EL DOVIO	21.18	5543.9	13209.8	2428.7	-	-
	23VL10	SAN LUIS - LA UNIÓN - QUEBRADAGRANDE	15.04	2816.3	5910.9	5203.5	1105.0	-
	23VL13-2	TRUJILLO - LA TULIA - ROLDANILLO	46.55	3399.6	33132.4	9293.2	722.8	-



23VL13-3	VERSALLES - ARGELIA	41.18	10951.5	26472.5	3158.3	594.4	-
23VL13-7	EL DOVIO - QUEBRADAGRANDE - VERSALLES.	0.52	-	517.4	-	-	-
23VL15	QUEBRADA GRANDE - TORO	16.51	3505.9	4850.6	8157.9	-	-
25VL05	ZARZAL - ROLDANILLO	8.13	4777.5	2836.3	411.1	102.4	-
25VL06	LA VICTORIA - LA UNIÓN	0.08	0.0	83.8	-	-	-
25VL30	LA VICTORIA - CRUCE RUTA 2506	0.93	329.1	496.0	100.0	-	-
25VLK-1	PASO POR LA VICTORIA (ENTRADA NORTE)	2.76	1195.8	496.7	1064.6	-	-
25VLK	PASO POR LA VICTORIA (ENTRADA SUR)	0.16	155.6	-	-	-	-

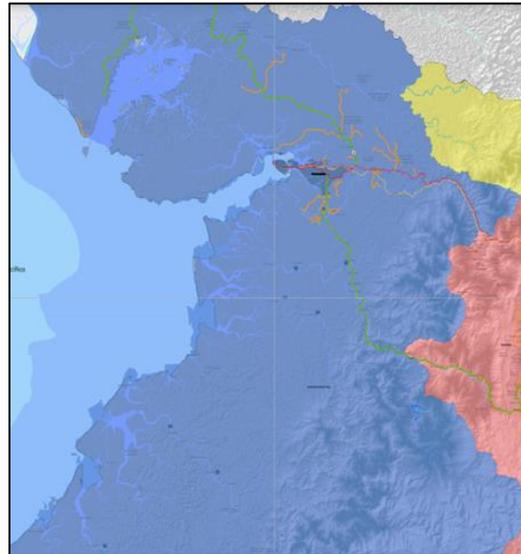
Fuente: Subsecretaría de Infraestructura del Transporte



MICRORREGIÓN 6: PACÍFICO

Buenaventura

Ilustración 57. Mapa microrregión 6. Pacífico



MICRORREGIÓN	CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	LONG (KM)	LONGITUD POR ESTADO (m)				
				Bueno	Regular	Malo	Pésimo	Intransitable
PACÍFICO (4 VÍAS)	3201	VÍA SIMÓN BOLÍVAR (KM21- KM 30 (BORRERO AYERBE) - QUEREMAL - DANUBIO - AGUA CLARA -	109.53	39315.3	38366.1	23819.6	8027.0	-



		BUENAVENTURA (EL PAILÓN))						
	05VL04	BUENAVENTURA (CRUCE RUTA 4001 GALLINERO) - CRUCE AGUA DULCE	7.14	6297.3	819.9	19.3	0.0	-
	05VL04-1	CRUCE AGUA DULCE - BAHÍA MÁLAGA	97.81	1422.4	10734.9	26536.1	8792.9	50323.9
	3201-1	KM 30 (BORRERO AYERBE) - EL CARMEN	3.82	1515.0	2206.7	103.2	0.0	-

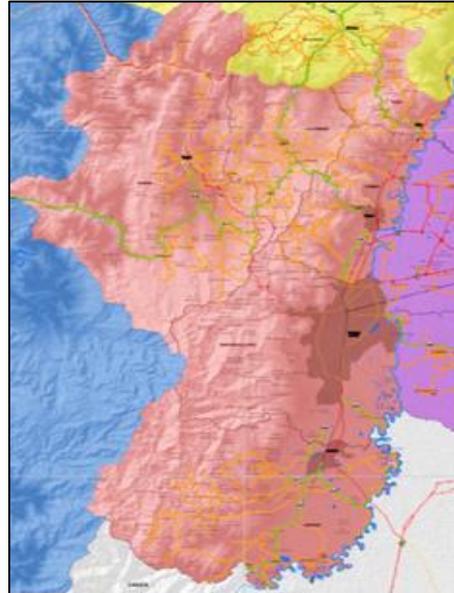
Fuente: Subsecretaría de Infraestructura del Transporte



MICRORREGIÓN 7: SUR-CALI

Cali, Vijes, Yumbo, Jamundí, La Cumbre, Dagua.

Ilustración 58. Mapa microrregión 7. Sur - Cali



MICRORREGIÓN	CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	LONG (KM)	LONGITUD POR ESTADO (m)				
				Bueno	Regular	Malo	Pésimo	Intransitable
SUR-CALI (13 VÍAS)	19VL01	RAMAL A DAGUA	1.41	396.4	1009.6	-	-	-
	19VL02	CRUCE RUTA 1901 - BITACO - LA CUMBRE - PAVAS - RESTREPO	43.61	5474.9	28427.5	8645.0	1060.8	-



23VL04	VIJES - RESTREPO	16.69	4753.5	8171.4	3566.9	198.3	-
23VL14	CALI - YUMBO (VÍA ANTIGUA)	28.30	4753.2	12304.7	10356.4	885.2	-
23VL14	CALI - YUMBO (VÍA ANTIGUA)	5.07	4657.0	396.7	13.1	-	-
23VLA	PASO POR VIJES	2.88	346.0	1460.8	1070.3	-	-
25VL09	JAMUNDÍ - ROBLES - TIMBA	22.04	7168.7	14441.0	427.9	-	-
25VL09-1	CRUCE JAMUNDÍ – POTRERITO	3.57	-	3573.4	-	-	-
25VL10	CAÑAS GORDAS – JAMUNDÍ (PUENTE RIO PANCE - GLORIETA ALFAGUARA)	5.67	296.1	5278.6	99.3	-	-
25VL32	CRUCE PANCE - PUERTO TEJADA (PUENTE EL HORMIGUERO)	7.03	2924.4	4107.4	0.0	-	-
25VL36	TIMBA - PUENTE LA Balsa	4.03	2988.1	1022.4	20.5	-	-
25VL37	JAMUNDÍ - VEREDA DE SÁNCHEZ - PASO DE LA BOLSA	8.81	495.5	7825.0	486.1	-	-
32VL01	CRUCE VIA 3201 - CRUCE RUTA 1901 (DAGUA)	9.69	1746.6	7947.2	-	-	-

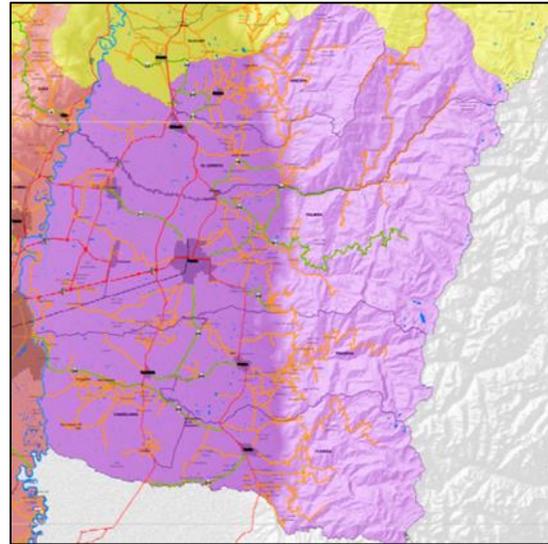
Fuente: Subsecretaría de Infraestructura del Transporte



MICRORREGIÓN 8: SUR- PALMIRA

Palmira, Ginebra, El Cerrito, Candelaria, Florida, Pradera.

Ilustración 59. Mapa microrregión 8. Sur - Palmira





MICRORREGIÓN	CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	LONG (KM)	LONGITUD POR ESTADO (m)				
				Bueno	Regular	Malo	Pésimo	Intransitable
SUR- PALMIRA (13 VÍAS)	3401	PALMIRA - TIENDA NUEVA - POTRERILLO - VÍA HACIA EL TOLIMA	54.27	22757.3	27560.6	3696.6	257.4	-
	25VL02	EL PLACER - CRUCE SANTA ELENA - HACIENDA EL PARAÍSO	11.73	11522.4	-	-	210.1	-
	25VL03	RAMAL A GINEBRA	4.67	1970.2	503.0	1999.2	199.2	-
	25VL03-1	GINEBRA - EL CERRITO	5.84	4422.1	1316.9	100.9	-	-
	25VL08	AMAIME - CRUCE VÍA 3401	8.39	4222.9	4068.0	100.8	-	-
	25VL13	CANDELARIA - PRADERA	12.04	11384.2	654.1	-	-	-
	25VL13-1	PALMIRA - BOLO MADREVIEJA - CRUCE CANDELARIA	12.98	2699.3	10079.6	198.2	-	-
	25VL14	CORONADO - ROZO - CRUCE RUTA 25VL01-1	0.04	38.8	-	-	-	-
	31VL01	FLORIDA - CHOCOCITO - TARRAGONA - PUENTE EL ORTIGAL	14.04	3761.2	9279.9	904.7	98.1	-



31VL05	AGUACLARA - LA BUITRERA	5.48	4472.5	1005.2	-	-	-
3202A	CALI - CRUCE CANDELARIA	17.30	7596.5	9705.4	-	-	-
3202B	CRUCE CANDELARIA - CRUCERO LA INDUSTRIA	0.09	-	90.1	-	-	-
34VL01	TIENDA NUEVA - TABLONES - CEIBOS - PUENTE LAS ÁGUILAS	16.05	4132.9	11410.2	503.1	-	-

Fuente: Subsecretaría de Infraestructura del Transporte



7. CONCLUSIONES

- ❖ Se logró colocar en práctica los conocimientos adquiridos en el Alma Mater de la Universidad del Cauca, afianzando lo visto en las diferentes áreas de la ingeniería y aplicándolo a un entorno real y contribuyendo positivamente dentro de la entidad gubernamental.
- ❖ Se obtuvo experiencia que permitió crecer en el ámbito profesional, mejorando el criterio ingenieril y la toma de decisiones para que como futura ingeniera civil se posea una determinación correcta al realizar acciones o solucionar problemas.
- ❖ Gracias a la práctica profesional y debido a todas las experiencias y problemáticas evidenciadas en el proceso de ejecución de los proyectos asignados en la Subsecretaría de infraestructura del Transporte se logró obtener un mayor compromiso social con la comunidad.
- ❖ Una correcta supervisión por parte de la entidad estatal, además de trabajar en conjunto con el Concesionario y la interventoría, logra que los proyectos de infraestructura vial funcionen en óptimas condiciones, y cuando surjan imprevistos o dificultades en la ejecución de las actividades periódicas y rutinarias se busque un trabajo en equipo entre las partes para tomar las mejores decisiones y así no afectar el proyecto.
- ❖ Se organizó la información sobre el estado actual de los permisos radicados en la Secretaría de Infraestructura de Transporte, en la cual se concluye que durante el mes de enero a junio del 2022 se tramitaron 33 permisos para uso del derecho de vía a cargo del departamento, se tiene contemplado que una vez se realice el acta final, la información de las obras ejecutadas se entregara a la Subsecretaría de Planeación y Macro proyectos de Infraestructura del Transporte para que quede registrada en el plan vial departamental.
- ❖ Es importante la información del estado actual de la red vial del departamento ya que esto permite identificar las zonas en las cuales se requiere mayor inversión para el mejoramiento y mantenimiento de las vías.



- ❖ Es fundamental trabajar de la mano con los trabajadores y personal administrativo de todas las partes involucradas para una mayor eficiencia al momento de solucionar un imprevisto en la ejecución de un proyecto.
- ❖ Se evidencia la importancia de realizar el adecuado mantenimiento de las vías ya que esto le brinda seguridad vial a sus usuarios, gestiona el tráfico y mantiene la vía en óptimas condiciones no solo del pavimento sino también de buena iluminación, señalización horizontal y vertical adecuada.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Gobernación del Valle del Cauca. (2020). Objetivo de La Gobernación Del Valle Del Cauca (p. <https://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones/247/funciones-y-deberes-de-la-gobernacion-del-valle-del-cauca/>). Santiago de Cali, Valle del Cauca.
- Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Infraestructura. (2021) Misión y visión Secretaría de Infraestructura.
- (p. <https://www.valledelcauca.gov.co/infraestructura/publicaciones/60367/mision-y-vision/>). Santiago de Cali, Valle del Cauca
- Informe Mensual de Interventoría - Consorcio Infraestructura Del Valle
- <http://portal.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/acuerdo-no-027-de-2012>
- <http://unicauca.edu.co/versionP/documentos/resoluciones/resoluci%C3%B3n-fic-820-de-2014-reglamento-de-trabajo-de-grado-en-la-facultad-de-ingenier%C3%AD-civil>
- <https://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/estado-joven>
- INVIAS, M. (2016). MANUAL DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS. Colombia.



9. ANEXOS

- **Anexo 1.** Carta de aceptación de práctica del estudiante– Programa Estado Joven
- **Anexo 2.** Carta de aceptación del estudiante por parte de la entidad Estatal – Gobernación Valle del Cauca
- **Anexo 3.** Certificado de ARL
- **Anexo 4.** Resolución de trabajo de grado
- **Anexo 5.** Certificación práctica profesional
- **Anexo 6.** Informe final – Programa Estado Joven

Formato de aceptación de práctica

Popayán, 29 de diciembre del 2021

Señores

**ESTADO JOVEN: PRÁCTICAS LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO
(VALLE DEL CAUCA, CALI)**

REF: aceptación de práctica del estudiante **KAREN JOHANA CAMPO VIDAL** – Programa Estado Joven.

La estudiante KAREN JOHANA CAMPO VIDAL con Cédula de ciudadanía No. 1.061.800.331 de POPAYÁN, cursa 10 semestre del programa académico Ingeniería Civil (registro SNIES 236) del nivel de formación UNIVERSITARIO.

La estudiante se postuló a la plaza de práctica N° 1625960162-46-P2 en la Gobernación de Valle del Cauca, y fue seleccionado, por lo tanto la UNIVERSIDAD DEL CAUCA certifica que:

- Las actividades contempladas en la mencionada plaza de práctica están acordes a los requerimientos del programa académico.
- Se avala la realización de la práctica en la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA por un periodo de 5 meses.
- Entendemos que en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 13 de la Ley 1780 de 2016, en el sector público no es necesario celebrar convenios con la institución educativa, por lo tanto, el programa Estado Joven no contempla en su esquema de operación la celebración de convenios entre las instituciones educativas y las entidades estatales escenario de práctica. Por lo anterior, resulta suficiente para efectos de formalización de la práctica laboral en el espacio académico, el acto administrativo o acto jurídico de vinculación formativa que expiden las entidades estatales.
- Serán suficientes para acreditar la práctica laboral los siguientes documentos que se generan en el marco del desarrollo de las misma y cuyos formatos modelo hacen parte del manual operativo del programa: i) acto administrativo o acto jurídico de vinculación formativa que expide la entidad estatal, ii) acta de inicio, iii) plan de práctica, iv) informes mensuales de actividades. Por lo anterior, no se solicitará información adicional al programa ni a la entidad estatal escenario de práctica.
- El Monitor de esta práctica designado es Alexandra Rosas Palomino identificada con CC N° 34560633, teléfono de contacto 3113075075 y correo electrónico aropa@unicauca.edu.co, quien se encargará de: i) acompañar el desarrollo de la práctica

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



laboral en la Entidad Estatal, ii) revisar y aprobar el plan de práctica laboral elaborado por el practicante, iii) avalar los informes presentados por el practicante para el reconocimiento del auxilio de práctica y iv) informar a la Institución Educativa y el Comité Técnico del Programa, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de la práctica laboral.

En caso de cambio de monitor durante el tiempo de práctica, se reportará la novedad a través del formato establecido, con los soportes respectivos, a través del aplicativo del programa.

Firma y sello

Alexandra Rosas Palomino
Coordinadora Programa de Ingeniería Civil
Facultad de Ingeniería Civil
Universidad del Cauca
coorcivil18@unicauca.edu.co
602 8209800 ext 2201

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No. 1-540020

(25 ene) 2022

Por la cual se hace una vinculación formativa

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el parágrafo 1° del artículo 13 de la Ley 1780 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 54 de la Constitución Política de 1991, dispone que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. También señala que el Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar.

Que el artículo 13 de la Ley 1780 de 2016 dispone que "El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrollará y reglamentará una política que incentive, fomente y coordine los programas de jóvenes talentos, orientados a que jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales (...)"

Que el parágrafo 1 del artículo 13 de la Ley 1780 de 2016, dicta que "En caso de realizar en el sector público la práctica laboral, judicatura o relación docencia de servicio en el área de la salud, las entidades estatales podrán realizar la vinculación formativa del practicante y no será obligatorio celebrar convenios con la Institución Educativa, salvo en los casos en que la Institución Educativa lo solicite en el marco de la autonomía universitaria."

Que el inciso 2 del artículo 15 de la Ley 1780 de 2016, consagra que "por tratarse de una actividad formativa, la práctica laboral no constituye relación de trabajo".

Que el Decreto 55 de 2015, compilado por el Decreto 1072 de 2015 o Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Artículo 4° establece "Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. La afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de que trata el artículo 2° de la presente Resolución, procederá de la siguiente manera: (...) d) La entidad, empresa o entidad estatal o privada donde se realice la práctica, para el caso de la educación superior y de los programas de formación laboral en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, sin perjuicio de los acuerdos entre la institución de educación y la entidad, empresa o entidad estatal o privada donde se realice la práctica, sobre quién asumirá la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y la coordinación de las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo. La afiliación de los estudiantes de que trata la presente Resolución deberá efectuarse como mínimo un (1) día antes del inicio de la práctica o actividad correspondiente, y deberá realizarse ante la Administradora de Riesgos Laborales en la cual la entidad, empresa o institución obligada a afiliar a los estudiantes, tenga afiliados a sus trabajadores. En ningún caso, las obligaciones de afiliación y pago al Sistema General de Riesgos Laborales podrán trasladarse al estudiante. Parágrafo 1°. Para la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, los estudiantes deberán estar previamente afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en cualquiera de sus regímenes, o a un régimen exceptuado o especial en salud. (...)"

Q



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No. 1-54-0020

(25 Ene) 2022

Por la cual se hace una vinculación formativa

Que los estudiantes beneficiarios del programa recibirán como incentivo para adelantar su práctica laboral en entidades estatales, un auxilio de práctica mensual, cuyo valor será equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente, el cual será financiado con cargo a los recursos de inversión asignados al Ministerio del Trabajo mediante el Presupuesto General de la Nación, proyecto de inversión de la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo "Fortalecimiento de la política de formación para el trabajo, aseguramiento de la calidad y movilidad laboral de los trabajadores Nacional", código BPIN 2018011000109, para la vigencia fiscal 2022 .

Que la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, cuenta con una plaza de PRÁCTICA LABORAL N° 1625960162-46 con las siguientes actividades principales:

1. Seguimiento a proyectos del transporte de la Gobernación del Valle del Cauca.
2. Estructuración de proyectos.
3. Análisis de Precios.
4. Elaboración de cronogramas de obras.
5. Elaboración presupuestos de obras.
6. Supervisión de obras, según cronogramas y presupuestos.
7. Formulación de proyectos departamentales. Nacionales e internacionales cuando corresponda.

Que la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA se presentó para participar como escenario de práctica, del programa Estado Joven, liderado por el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, registrando la plaza de práctica antes mencionada.

Que, en el marco de este programa, se realizó un proceso de publicación de la plaza de práctica N° 1625960162-46, de preselección y selección del practicante, producto del cual fue escogido(a) el (la) estudiante KAREN JOHANA CAMPO VIDAL, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 1.061.800.331, con fecha de nacimiento 12 de abril de 1997.

Que KAREN JOHANA CAMPO VIDAL, es estudiante del programa de INGENIERIA CIVIL (Registro SNIES 236), de la Institución de Educación Superior UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a la carta de aceptación de práctica expedida por dicha institución.

Que conforme al numeral 9° del artículo 16 de la Resolución 3546 de 2018, modificada por la Resolución 623 de 2020, la dependencia encargada de certificar al estudiante los asuntos relacionados con la práctica laboral es la Secretaría de Infraestructura - Subsecretaria de la Infraestructura del Transporte.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Vincular formativamente al (la) estudiante KAREN JOHANA CAMPO VIDAL, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No 1.061.800.331, en la práctica laboral 1625960162-46, ubicada en la dependencia Secretaría de Infraestructura - Subsecretaria de la Infraestructura del Transporte, de la Administración Central de la

①



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No. 1-54-0020

(25 ene -) 2022

Por la cual se hace una vinculación formativa

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, de conformidad con lo previsto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Designar como tutor de la práctica laboral a la que se refiere la presente Resolución, al Ingeniero. ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA, quien deberá cumplir con todas las obligaciones que le correspondan, en el marco de lo estipulado por el programa "Estado Joven: prácticas laborales en el sector público".

ARTÍCULO 3º. La duración de la práctica laboral y por lo tanto de la vinculación formativa, es de (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO 4º. La práctica laboral a desarrollar se adelantará en alternancia (presencial y/o virtual) en la medida que las condiciones de la pandemia lo permitan y el lugar de ejecución de las actividades prácticas será el Palacio de San Francisco o se realizará por medio telemáticos.

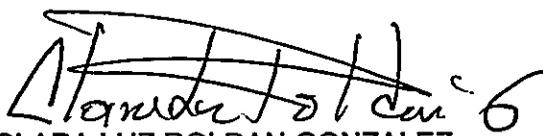
ARTÍCULO 5º. La GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA realizará la afiliación y cotización a riesgos laborales del estudiante vinculado, durante la vigencia contemplada en el artículo 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º. El pago del auxilio de práctica mensual del estudiante será realizado por el programa Estado Joven, con cargo a los recursos disponibles para tal fin.

ARTÍCULO 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 25 ene 2022


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional _____

Vo.Bo. Subdirector de Gestión Humana _____

Redactor y transcriptor: Fredy Harold Rojas Erazo, Líder de Programa _____

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor (a): KAREN JOHANA CAMPO VIDAL identificado con Cédula Ciudadanía No. 1061800331, de la empresa GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA está afiliado(a) a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS desde el 01/02/2022 con riesgo 5 y se encuentra ACTIVO.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201012452181.

Dada en Bogotá, a los 15 días del mes de febrero de 2022

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

**RESOLUCIÓN No. 8.3.2-90.13/ 124 DE 2022
(09 DE MARZO)**

Por la cual se autoriza un TRABAJO DE GRADO, **PRÁCTICA PROFESIONAL EMPRESARIAL - PASANTÍA**, y se designa su Director.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL de la Universidad del Cauca, en uso de sus atribuciones funcionales y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que mediante los Acuerdos 002 de 1989, 003 y 004 de 1994 y 027 de 2012, emanados del Consejo Académico de la Universidad del Cauca, se estableció el TRABAJO DE GRADO y por Resolución No. 820 de 2014 del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, se reglamentó dicho Trabajo de Grado en las modalidades Investigación, Pasantía, Práctica Social y Profundización Académica.

SEGUNDO: Que la Universidad del Cauca emitió Resolución 666 del 24 de abril 2020: "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19".

TERCERO: Que los estudiantes autorizados para realización de Trabajo de Grado en modalidad de Investigación, Pasantía y Practica Social, conocen sobre las responsabilidades en la aplicación de los protocolos de bioseguridad listadas en el Artículo 3 de la Resolución 666 de 2020 y las resoluciones complementarias.

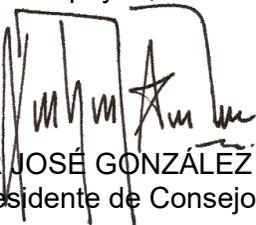
CUARTO: Que los estudiantes han expresado mediante carta debidamente firmada, la exoneración a la Universidad del Cauca de responsabilidades para quienes realicen prácticas presenciales en desarrollo de las modalidades de Trabajo de Grado y/o los procedimientos reglamentados por cada facultad.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la estudiante **KAREN JOHANA CAMPO VIDAL**, con cédula de ciudadanía **N° 1061800331**, la ejecución y desarrollo del Trabajo de Grado, **Práctica Profesional-Empresarial Pasantía**, titulado: PARTICIPACIÓN COMO AUXILIAR DE INGENIERÍA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASIGNADAS EN LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA., bajo la dirección de la Ingeniera Alexandra Rosas Palomino, avalado por el Consejo de Facultad en sesión 04 del 9 de marzo de 2022, como requisito parcial para optar al título de Ingeniera Civil.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)



ALDEMAR JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Presidente de Consejo



SANDRA MARÍA FERNÁNDEZ CORAL
Secretaria General

Elaborado por: Jorge González
Revisado por: Sandra F.
Aprobado por: A.J. González



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Facultad de Ingeniería Civil
Calle 2 Carrera 15N Esquina, Campus Universitario de Tulcán
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209821, Conmutador 8209800 Exts. 2200, 2201, 2205
Email: d-civil@unicauca.edu.co, www.unicauca.edu.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**EL SUBDIRECTOR DE GESTION HUMANA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el (la) estudiante **KAREN JOHANA CAMPO VIDAL**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 1061800331 de Popayán, culminó satisfactoriamente su proceso de práctica laboral en el marco del "Programa Estado Joven: prácticas laborales en el Estado", realizada en la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, NIT 890399029-5, en el periodo comprendido desde el 01 de febrero hasta el 30 de junio de 2022, desempeñando las siguientes actividades:

1. Seguimiento a proyectos del transporte de la Gobernación del Valle del Cauca.
2. Estructuración de proyectos.
3. Análisis de Precios.
4. Elaboración de cronogramas de obras.
5. Elaboración presupuestos de obras.
6. Supervisión de obras, según cronogramas y presupuestos.
7. Formulación de proyectos departamentales. Nacionales e internacionales cuando corresponda.

Las prácticas laborales objeto de este programa, tienen una duración máxima de cinco (5) meses, a tiempo completo, y una intensidad horaria de 38 horas a la semana.

La vinculación formativa a la entidad se realizó mediante Resolución No 1-54-0020 del 25 de enero de 2022, suscrita por la Doctora Clara Luz Roldan González, Gobernadora del Departamento el Valle del Cauca

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 2039 y 2043 de 2020, las pasantías, prácticas, judicaturas, monitorias, contratos laborales, contratos de prestación de servicios, contratos de aprendizaje y la participación en grupos de investigación debidamente certificados por la autoridad competente, serán acreditables como experiencia profesional válida, siempre y cuando su contenido se relacione directamente con el programa académico cursado.

Esta certificación se expide a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

RICARDO YATE VILLEGAS
Subdirector de Gestión Humana

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



Anexo 12: Informe final

(Este modelo contiene la información mínima que debe ser reportada, por lo tanto, puede ajustarse su forma o adicionar el contenido que se considere necesario)

ASPECTOS GENERALES DE LA PRÁCTICA LABORAL		
NOMBRE DEL ESTUDIANTE: KAREN JOHANA CAMPO VIDAL		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.061.800.331	CORREO ELECTRÓNICO: karenecam@unicauca.edu.co	
DIRECCIÓN: Calle 58N - # 18ª-17 B/ San Gerardo, Popayán Cauca	TELÉFONO: 3148390273	
NOMBRE DEL TUTOR:	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA	CORREO ELECTRÓNICO: abalmeida@valledelcauca.gov.co
NOMBRE DEL MONITOR:	ALEXANDRA ROSAS PALOMINO	CORREO ELECTRÓNICO: aropa@unicauca.edu.co
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA: Adquirir y reforzar conocimientos en administración, dirección, gestión y planeación operativa y técnica de proyectos relacionados a la infraestructura del transporte. De igual manera, obtener experiencia en coordinación y supervisión de las actividades rutinarias y periódicas, que contribuyen al adecuado y oportuno mantenimiento y buen funcionamiento de las vías departamentales.		
Fecha de Inicio:	01/02/2022	Fecha terminación inicial: 30/06/2022
INTERRUPCIÓN:	NO APLICA	TERMINACIÓN ANTICIPADA: NO APLICA
CONCEPTO		
El monitor y el tutor de la práctica laboral hacen constar que el estudiante CUMPLIÓ (X) INCUMPLIÓ () con el objetivo de la práctica y demás obligaciones de la vinculación formativa, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del 100%		

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajoco



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Handwritten signature



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



CONSTANCIA DE ENTREGA DE BIENES DEVOLUTIVOS POR PARTE DEL ESTUDIANTE:

Tenía bienes a cargo		Devolución		Verificación	
SI		SI		Tutor: ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA	Firma:
NO	X	NO			

OBSERVACIONES

N/A

FIRMA RESPONSABLES

TUTOR DE PRÁCTICA:
ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA
 C.C. 13.006.429
 GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA.

MONITOR DE PRÁCTICA:
ALEXANDRA ROSAS PALOMINO
 C.C. 34.560.633
 UNIVERSIDAD DEL CAUCA

FECHA: 30/06/2022

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajoCol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Anexo 11: Informe mensual

Nombre completo del Estudiante	Karen Johana Campo Vidal
Documento de identidad del Estudiante	1.061.800.331
Institución Educativa	Universidad del Cauca
Programa académico	Ingeniería civil
Entidad donde desarrolla la práctica	Gobernación Valle del Cauca
Objetivo general de la práctica	Participar como auxiliar de ingeniería en la ejecución de las actividades asignadas en la Subsecretaría de Infraestructura de Transporte del departamento del Valle del Cauca, bajo la modalidad de trabajo en oficina y visitas técnicas cuando se requieran. Y de esta manera cumplir con el tiempo estipulado de la práctica profesional solicitada por la universidad del Cauca como requisito para optar al título de Ingeniera Civil.
Duración de la práctica	(5) meses
Número de informe	5
Periodo de reporte (Conforme al cronograma de la respectiva convocatoria)	(01/06/2022) al (30/06/2022)

ACTIVIDADES DEL PLAN DE PRÁCTICA	% DE CUMPLIMIENTO ¹	DESCRIPCIÓN
1. Apoyo en la validación de los permisos de uso de las vías Departamentales recibidas por parte de entidades públicas y privadas.	100	<ul style="list-style-type: none"> Identificación y validación de los documentos solicitados para la aprobación del respectivo permiso. Se continuó con la organización y validación de la información sobre el estado actual de los permisos radicados hasta la fecha. Se realizaron visitas técnicas en donde se verifico la ubicación y estado de la vía en la cual se ejecutará la intervención de la misma. Elaboración de los informes de visitas técnicas, oficios remitidos para expedir la resolución del

¹ Este porcentaje se acumulará mes a mes para permitir que al finalizar la práctica laboral se logre el 100% de cumplimiento de cada actividad.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

h/s



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ACTIVIDADES DEL PLAN DE PRÁCTICA	% DE CUMPLIMIENTO ¹	DESCRIPCIÓN
		<p>permiso de ocupación del derecho de vía y actas de inicio correspondiente a cada resolución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas técnicas para la validación de las obras ejecutadas y así realizar el acta de liquidación en donde se da por finalizado el permiso expedido.
2. Revisión de planos, presupuestos y cronogramas de los proyectos radicados para uso de vía en la Gobernación.	100	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de información e identificación de diseños, costos y las actividades a ejecutar en el cronograma de los proyectos radicados en la Subsecretaría de Infraestructura del Transporte en el mes de junio.
3. Soporte en la supervisión del contrato de interventoría de la doble calzada Buga – Tuluá – La Paila – La Victoria.	100	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la documentación utilizada por la interventoría para revisión, seguimiento y control de obra. • Apoyo en el desarrollo de las actividades propuestas tanto en campo como en oficina y elaboración de los respectivos informes de supervisión y de comité técnico – operativo. • Elaboración de acta de pago del mes de junio.
4. Participación en comités técnicos – operativos de avance para las obras entre la Gobernación, Interventoría y Constructor.	100	<ul style="list-style-type: none"> • Se determinaron los aspectos principales a tener en cuenta por parte de la interventoría, gobernación y Concesionario para la elaboración y seguimiento de proyectos de infraestructura del Transporte. • Se verifico en obra el cumplimiento de las especificaciones

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
 (57-1) 3779999

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co

HVM



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



ACTIVIDADES DEL PLAN DE PRÁCTICA	% DE CUMPLIMIENTO ¹	DESCRIPCIÓN
		<p>correspondientes al diseño de pavimentos, diseño de vías, ingeniería de tránsito.</p> <ul style="list-style-type: none"> Asistencia al comité técnico-operativo, en el cual inicialmente se realizó un recorrido por el tramo vial Concesionado y posteriormente se trataron los temas pendientes y la exposición de las actividades ejecutadas.
5. Asistencia a visitas técnicas para la verificación del estado actual de la red Vial a cargo del departamento.	100	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó el diagnóstico del avance de visitas realizadas para la validación del inventario vial departamental hasta la fecha.

Aprueban

Firma del tutor
ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA
 C.C. 13.006.429
 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Firma del monitor
ALEXANDRA ROSAS PALOMINO
 C.C. 34.560.633
 UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Presenta

Firma del estudiante
KAREN JOHANA CAMPO VIDAL
 C.C. 1.061.800.331
 UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
 (57-1) 3779999

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co